Nombre institución: JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

	T			Fecha		Fecha recepción		T		1	I	I	T
N° Informe AI JPS	Nombre Informe Auditoría Interna	Detalle hallazgo	Recomendaciones Al	emisión informe de Al	Responsable cumplimiento	recomendación Unidad		Fecha límite cumplimiento	Ampliaciói plazo	n Acciones cumplimiento	Evidencia cumplimiento (Unidad Administrativa)	Condición de recomendación	Observaciones
01-2016	la Junta de Protección		4.1.1. Cumplir con todos los requerimientos de la Comisión Nacional de Ética y Valores y de la Comisión Institucional de Ética establecidos en mayo de 2014. Se debe velar por la juramentación de las personas que conforman dicha comisión, citados en el punto 2.3.2 de los Resultados de este estudio, e informarlo posteriormente a nivel institucional.		Gerencia General	21/01/2016	Julio Canales Guillén	04/03/2016				Cumplida	Se nombró comisión y se juramentó. Acta 11-2016 del 4/4/16 JD-342
		2.4. Modelos de Madurez en la Junta de Protección Social 2.5. Lineamientos para las Comisiones Institucionales de Ética y Valores	y 4.1.2. Realizar las gestiones necesarias con la finalidad de contar con un programa ético de conformidad a los factores formales e informales establecidos en las Normas de Control Interno Para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE, a saber: "Factores formales de la ética institucional: El jerarca y los titulares subordinados, según					04/03/2016				Parcialmente cumplida	Se tiene declaración formal de la misión, visión y valores instituciones. El código de ética actual no ha incorporado otros elementos requeridos. En coordinación con la Procuraduría de la Ética, se han realizado reuniones generales tendientes a fortalecer la ética en la institución. A la fecha, lo relacionado con esta recomendación ha contado con un agravante pues
			sus competencias, deben establecer y divulgar factores formales orientados a la promoción y el fortalecimiento de la ética institucional, incluyendo al menos los relativos a: 2 Declaración formal de misión, visión y valores institucionales.										no se cuenta con una Comisión de Ética Institucional, debidamente instaurada, aprobada y juramentada, debido a la renuncia de los funcionarios que la conformaban, lo cual la Administración Activa no ha solucionado.
			 ☑ Código de ética o similar. ☑ Indicadores que permitan dar seguimiento a la cultura ética institucional o a la efectividad de los elementos formales para su fortalecimiento. ☑ Una estrategia de implementación tendente a formalizar los compromisos, las políticas y los programas regulares para evaluar, actualizar y renovar el compromiso de la institución con la ética; así como las políticas para el tratamiento de eventuales conductas fraudulentas, corruptas o antiéticas, el manejo de conflictos de interés y la atención apropiada de las denuncias que se presenten ante la institución en relación con 							Parcialmente Cumplida	JPS-GG-GAF-1209-2018 Mediante el acuerdo JD-930 correspondiente al Capitulo IV), articulo 11) de la Sesion Ordinaria 55-2018 la Junta Directiva acuerda la integracion de la Comision Institucional de Ética Valores, por lo que se contará con la ayuda de la Gerente Administrativa Financiera para poner a corriente del trabajo a realizar y de las responsabilidades que asumen a partir del acuerdo citado	/	Según agenda del Acta Ordinaria № 55 del 1 de octubre del 2018, se hizo de conocimiento de la Junta Directiva de la Institucion la nota emitida por la Gerencia General JPS-GG-2111-2018, referente al Decreto Ejecutivo Mo. 239-J-C, conformación Comisión de Valores, en la cual se solicitaba la nueva conformación de la Comisión Institucional de Etica y Valores, por cuanto los anteriores miembros renunciaron en pleno a la misma. En relación a este punto se debe mencionar que la Auditoría Interna en oficio JPS-AI-623 del 16 de agosto del 2018, remitida a la Gerencia General, se
			atencion apropiaca de las deminicas que se presenten ante la institución en relación con esas conductas, y para tramitar ante las autoridades que corresponda las denuncias de presuntos ilícitos en contra de la Hacienda Pública Elementos informales de la ética institucional: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben vigilar y fortalecer los elementos informales del ambiente ético institucional, a fin de asegurar que apoyen el funcionamiento, en la gestión cotidiana, de los factores formales vigentes. En ese sentido, deben contemplar factores tales como los siguientes										prs-An-023 del 16 de agosto del 2016, remitida la la Gerencia General, se refirió a ese tema.
02-2016	-	2.1. Seguimiento efectuado por la Trabajadora Social	-	04/02/2016	Gerencia de	04/02/2016	Julio Canales						
	proyecto específico financiado a la	2.1.1. seguimiento social al proyecto denominado	4.1 Mantener un monitoreo constante en relación con el plazo dado a la Junta Directiva	ļ	Desarrollo Social		Guillén	18/03/2016				Cumplida	La Junta Directiva pidió al Hogar que solicitara criterio al Ministerio de
			y de la Asociación Amigo del Anciano de Cañas, con la finalidad de que se cumplan las					10,03,2010				Campilla	Salud sobre la distribución de las habitaciones, de acuerdo a ello se podía
	Anciano de Cañas,		directrices dadas por medio de la nota GS-2588, del 31 de agosto del año en curso, de					18/03/2016					incluir más ancianos en las habitaciones. La problemática relacionada con
		2.1.2. el fin para el cual la Asociación solicitó los recursos a la Junta de Protección Social, no se está cumpliendo	manera que, se cumpla con el objetivo del proyecto, que consistía en aumentar la población en un 100%. Asimismo, que el equipo adquirido, particularmente la alarma					18/03/2016					el equipo se solucionó.
	última etapa y compra de mobiliario	sand de l'occedin social, no se este dan pinento	contra incendio y el sistema de aviso para pacientes, entre en funcionamiento, caso contrario valorar la necesidad de solicitar el reintegro de los recursos transferidos. (Resultados del estudio, puntos N° 2-1-1, 2-1-2 y 2-1-4.).										
		determinara la forma y el plazo en que la Asociación iba	e 4.2 Al tramitar el financiamiento para desarrollar proyectos o necesidades específicas, a donde la finalidad es incrementar la población beneficiaria de la organización, se debe 4 contar con los estudios correspondientes a través de los cuáles, se demuestre la capacidad financiera de la organización o las fuentes de ingresos, para financiar los costos que representaría el aumento de esa población. (Resultados del estudio, punto					18/03/2016				Cumplida	GDS-219-2016 del 15/06/2016
			N° 2-1-3)	ļ									
		2.1.4. equipo y mobiliario: El sistema de alarma contra incendio instalado no funciona.											
		🛮 El sistema de aviso para pacientes, no funciona.											
		las 24 camas adquiridas tienen una medida superior a la parec construida de algunos dormitorios.	3										
		2.2. Seguimiento ejecutado por el Ingeniero fiscalizador de la	a										
		Junta de Protección Social											
		2.2.1. varios problemas en la construcción: a-Área Administrativa © Goteras en el cielo raso. © Cartones de cielo levantados.	4.3 Cuando el Departamento de Gestión Social, determine situaciones anormales en el uso de los recursos públicos, similares a las presentadas con el proyecto financiado a la Asociación Amigo del Anciano de Cañas, se deben activar los controles en forma oportuna y expedita en la confección y presentación de informes y resultados, ya que, en el presente caso, transcurrieron aproximadamente cuatro meses y medio, para					18/03/2016				Cumplida	GDS-219-2016 del 15/06/2017. La jefatura del Departamento de Gestión Social indicó que se giraron las instrucciones.
		 Fisuras en paredes exteriores. b- Área de fisioterapia Puerta dañada (quebrada). Goteras en el cielo raso. 	solicitar explicaciones a la Junta Directiva de la Organización Beneficiada. (Resultados del estudio, puntos N° 2-2-1, 2-2-2 y 2-2-3)										
		c- Módulo de hombres © Goteras en el corredor. © Parte del cielo raso desnivelado. En los servicios sanitarios puertas dañadas, aparentemente											
		podría la madera. In Pintura en mal estado en los exteriores. In Puertas dormitorios no cierran bien.											
		☑ Fisuras paredes exteriores. d- Módulo de mujeres d Desocupado d Cielo raso desnivelado											
1		Pintura en mal estado en los exteriores]										

	1	Factor 1		Fk	1		1	I	I	1	T
ore Informe Detalle hallazgo Oría Interna	Recomendaciones Al	Fecha emisión informe de Al	Responsable cumplimiento	Fecha recepción recomendación Unidad		Fecha límite cumplimiento	Ampliación plazo	Acciones cumplimiento	Evidencia cumplimiento (Unidad Administrativa)	Condición de recomendación	Observaciones
2.2.2. Informe N° 092, suscrito por el Ingeniero Rodolfo Delgado C.											
La Asociación emitió nota, el Departamento de Gestión Social les dio un plazo de 60 días naturales para la adecuación y											
ocupación de las habitaciones que se construyeron cor recursos transferidos por la Junta de Protección Social.											
recarsos transferidos por la santa de Frotecador Social.											
2.2.3. Plazos para poner en conocimiento de la Asociación las	5										
anomalías determinadas 2.3. Cuaderno de bitácoras											
2.3.1. cambio en el tipo de cielo raso	4.4 Incluir en los convenios que se suscriben con las organizaciones al financiar proyectos o necesidades específicas, que cuando las organizaciones realicen					18/03/2016				Cumplida	GG-GDS-219 del 15/6/2016. GG-GDS-180-2017. GG-GDS-337 12/12/2017. GG-GDS-338 del 12/12/2017. GG-GDS-341 del 12/12/201
	modificaciones a las obras en el proceso de construcción la entidad beneficiada deberá										
	solicitar la autorización de la Gerencia de Desarrollo Social a través de un informe suscrito por el profesional responsable de la inspección de la obra, donde se detalle el										
	efecto económico de dicho cambio. (Resultados del estudio, punto N° 2-3-1)										
	4.5 El informe que establece la recomendación anterior, deberá ser analizado por los										
	profesionales responsables de la fiscalización de obras del Departamento de Gestión Social, esto con la finalidad de corroborar la exactitud de los cálculos, asimismo, se debe										
	determinar si la modificación propuesta no sea en detrimento de la obra o en perjuicio										
	de la población beneficiada, caso contrario deberá tomar las medidas correctivas que correspondan. (Resultados del estudio, punto N° 2-3-1)										
2.3.2 no quedó evidencia en el cuaderno de bitácoras de la											
inspección realizada por el Ingeniero Henry Bravo Calvo											
durante el periodo que va del 29 de junio del 2012 al 10 de abri de 2013.											
2.3.3 el Ingeniero Rodolfo Delgado Ceciliano no informó, ni er	4.8 Indicarle a los funcionarios del Departamento de Gestión Social, encargados de la fiscalización de las obras de construcción donde se utilice el Cuaderno de Bitácoras,					18/03/2016				Cumplida	Oficio GDS-219 del 15/6/2017
internos de visita de fiscalización, sobre la falta de registros de	implementar ese documento como una herramienta de control para fiscalizar la labor										
las inspecciones del ingeniero contratado para esa labor	que están ejecutando los profesionales contratados para la inspección de obras, esto con la finalidad de que, en los informes de supervisión que emita Gestión Social,										
	incluyan situaciones anormales que se presenten en el proceso de inspección y se tomen										
	las medidas que corresponden. Además, que en su informe final de supervisión haga constar que la obra cumple con las Normas de habilitación del Ministerio de Salud y la										
	Ley N° 7600. (Resultados del estudio, punto N° 2-3-3)										
2.3.4. La última anotación realizada en el cuaderno de											
bitácoras, es la relacionada con la inspección eléctrica, y los dos últimos folios de este documento, están en blanco, sir											
anotaciones 2.4. Informes del profesional contratado para inspeccionar la	4.6 Confeccionar con el asesoramiento de los Ingenieros responsables de la fiscalización					18/03/2016				Cumplida	GG-GDS-219 del 15/6/2016. GG-GDS-180-2017. GG-GDS-337
obra	de obras del Departamento de Gestión Social un Manual de Inspección de Obras donde									·	12/12/2017. GG-GDS-338 del 12/12/2017. GG-GDS-341 del 12/12/2017
	se indique cuáles serán las obligaciones que deben cumplir los profesionales contratados por las organizaciones beneficiadas, para efectuar la inspección de la obra										
	donde se incluyan aspectos como mínimo: a- Se debe suscribir un contrato de servicios profesionales entre la organización y el										
	profesional responsable de ejecutar la inspección de la obra, el Manual de inspección										
	que elabore esa Gerencia de Desarrollo Social, debe ser parte integral de dicho contrato. b- Presentar copia del contrato ante el Departamento de Gestión Social, con la finalidad										
	de verificar que se incluyan las disposiciones del citado Manual de Inspección de Obras. c- Pago de servicios profesionales: La forma en que se deben cancelar los servicios										
	profesionales, en cuántos tractos y en qué porcentaje. (Resultados del estudio, punto N°										
	d- El Cuaderno de Bitácora en Obras, implementar que debe ser concluido										
	obligatoriamente, cumpliendo con el artículo N° 20, del Reglamento Especial del Cuaderno de Bitácoras, además, que se cuantifique el costo de los cambios en las obras										
	y se registren en dicho cuaderno. (Resultados del estudio, punto N° 2-3-4).										
	e- Informes parciales del profesional de la inspección: El tipo de datos que deben presentar los informes que dispone el convenio, con la finalidad de que el profesional a										
	cargo de la inspección de fe de lo actuado, detalle la inversión de los recursos de conformidad con la tabla de pagos, especificación los materiales y procedimientos										
	constructivos. Además, brinde cualquier otra información que a criterio de los										
	profesionales del Departamento de Gestión Social, encargados de la fiscalización de esas obras, sea necesaria para asegurar un proceso de inspección confiable, asegurando el										
	correcto uso de los recursos públicos. (Resultados del estudio, punto N° 2-4).										
	4.7 Que los profesionales encargados de la fiscalización de obras del Departamento de Gestión Social, verifiquen la información presentada en los informes emitidos por los					18/03/2016				Cumplida	GG-GDS-219 del 15/6/2016. GG-GDS-180-2017. GG-GDS-337 12/12/2017. GG-GDS-338 del 12/12/2017. GG-GDS-341 del 12/12/2017
	responsables de la inspección de las obras, de manera que, contengan lo dispuesto por										
	esa Gerencia de Desarrollo Social.										
 2.5. Pago de servicios profesionales al Ingeniero que ejecutó la inspección de la obra 											
2.6. Revisiones realizadas a las Liquidaciones de Recursos, por la Unidad de Fiscalización de Recursos.	<u> </u>										
2.6.1. La Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos	,										
emitió un informe de liquidación por cada tracto											
2.7. Seguimiento en sitio, efectuado por la Auditoría Interna											
2.7.1. algunas reparaciones como goteras y reparación de											
algunas puertas han sido ejecutadas por la Asociación, sir embargo, otras reparaciones como parte del cielo raso											
desnivelado, pintura en mal estado en exteriores, fisuras en paredes exteriores y en el piso, aún están pendientes de											
eiecutar						19/02/2016				Cumplida	GDS 219 2016 La Administración Activa indirector la contractor de la contr
2.7.2. habitaciones donde no se pueden colocar dos camas	4.9 Cuando se financien recursos para la compra de bienes implementar los controles internos correspondientes para que esos bienes y los suministros cumplan con las					18/03/2016				Cumplida	GDS-219-2016. La Administración Activa indica que los controles so suficientes para detectar estos casos.
	especificaciones técnicas, con la finalidad de que, no se presenten situaciones como las indicadas en el punto 2-7-7-2 de resultados del estudio, donde se adquirieron colchones										
	más pequeños que las camas.										
1				I	1		1	<u> </u>			

Nombre Informe Auditoría Interna	Detalle hallazgo	Recomendaciones Al	Fecha emisión informe de Al	Responsable cumplimiento	Fecha recepción recomendación Unidad		Fecha límite cumplimiento	Ampliación plazo	Acciones cumplimiento	Evidencia cumplimiento (Unidad Administrativa)	Condición de recomendación	Observaciones
		4.10 Analizar, la situación que se presenta con las cuatro habitaciones donde no se puede colocar más de una cama, esto con la finalidad de que definan si es conveniente trasiladar los closets de las habitaciones a otra área y así tener la posibilidad de ingresar nuevos beneficiarios o dejar los closets y que las habitaciones queden subutilizadas. (Resultados del estudio, punto N° 2-7-2)					18/03/2016				Cumplida	GG-GDS-GS-VT-0116-2016
	2.7.3. aparentemente solo utilizaron cerámica antideslizante en las áreas del baño y servicios, no así en pasillos y habitaciones		-									
	2.7.4. "los tomacorrientes deben estar situados a no menos de 40 a 50 cm del suelo. En los casos en que se ofrezca servicio de dormitorio, debe contarse con luces a 60 cm sobre el piso, que											
	indiquen el trayecto al baño" 2.7.5. En las salidas de emergencia de los módulos, el ancho del	4.13 Solicitarle a la Junta Directiva de la Asociación, lo siguiente:	+				18/03/2016				Cumplida	Oficio GG-GDS-270 del 27/7/2016
	dejan un área libre de aproximada de 1.12 metros	4.13.2 Presentar ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, las denuncias correspondientes en contra del Ingeniero Henry Bravo Calvo, carné N° 8678, profesional que fue contratado para la inspección de la obra y a la empresa Constructora PEMA CMMA S.A., ambos por los defectos constructivos que presenta la obra, esto de conformidad con el informe del Ingeniero Rodolfo Delgado Ceciliano, de la Junta de Protección Social, donde describe los problemas que presenta la obra final.							SE OCULTÓ LA REDACCIÓN COMPLETA			
	2.7.6. hay 36 residentes en el Hogar, por lo que, aún quedaría	4.13 Solicitarle a la Junta Directiva de la Asociación, lo siguiente:					18/03/2016				Cumplida	Oficio GG-GDS-270 del 27/7/2017
	pendiente de ingresar un total de 12 personas para que la Organización cumpla con el fin para el cual solicitó los recursos								SE OCULTÓ LA REDACCIÓN COMPLETA			
	2.7.7. Equipo y mobiliario 2.7.7.1. compra de un sistema de alarmas contra incendios y sistema de aviso para pacientes, sistemas que no están											
	funcionando 2.7.7.2. compra de cuatro (4) camas ortopédicas con colchón,		-									
	los colchones son más pequeños que la cama	4.11 Coordinar con la Asesoría Jurídica y si es viable incluir en los convenios una cláusula	-				18/03/2016				Cumplida	Se realizaron modificaciones al convenio.
		donde se establezca que los Miembros de Junta Directiva o Administrativa de la organización beneficiaria, responsable de administrar los recursos públicos transferidos por la Junta de Protección Social, para desarrollar proyectos o necesidades específicas, serán responsables de manera solidaria por el inadecuado uso que le den a los recursos recibidos.										
		Lo anterior con la finalidad de que los Miembros de Junta Directiva o Administrativa, sean responsables de forma solidaria por su gestión, cuando se presenten situaciones como las presentadas en la Asociación Amigo del Anciano de Cañas, donde se adquieren colchones más pequeños que las camas, un sistema de alarma y aviso para pacientes sin utilizar, garantías aparentemente sin ejecutar, además, de las deficiencias que presenta el edificio construido, donde los responsables tanto de dirección como inspección de la obra, no son denunciados ante las instituciones que corresponden según lo dispuesta por nuestra legislación.										
		4.12 Analizar en conjunto con la Asesoría Jurídica, la posibilidad de mantener un registro de profesionales y empresas constructoras que han incumplido su compromiso con las organizaciones beneficiadas por la Junta de Protección Social con recursos públicos o brinden información alterada a la institución, esto con la finalidad de que, si las organizaciones deciden contratar a esos profesionales o empresas, los honorarios correspondientes no podrán ser cubiertos con recursos girados por la institución, esa disposición debe ser comunicada a los beneficiarios por medio de los convenios que se suscriban. La lista de profesionales y empresas debe estar publicada en la página web de la institución.					18/03/2016		SE OCULTÓ LA REDACCIÓN COMPLETA		N/A	En reunión con la Asesora Legal para tratar este tema, nos indicó o hay norma legal lo recomendado no se puede implemnentar.
Verificación de	la 2.1. Seguimiento de las recomendaciones pendientes de		04/04/2016	Gerencia General	08/04/2016	Julio Canale	s		SE OCULTARON			
seguridad e integrida de las aplicacione informáticas, bases d	d cumplimiento es de					Guillén			X SEGURIDAD INFORMATICA			
otros aspecto	y 2.1.1. Revisiones de terminales fijas os 2.1.2. Redes de Comunicación				1							
relacionados con	la 2.1.3. Reporte de retenciones]		1							
comercialización de lotería electrónio	la 2.2. Evaluación del plan de contingencia y documentación ca relaciona a estos]							
adjudicada Consorcio Gtech-Bold Gaming	al 2.2.1. Revisión del plan de continuidad de la Junta de dt Protección Social	1. Se recomienda girar las instrucciones al Departamento de Tecnologías de la Información, para que elabore planes de recuperación de desastres donde se detallen las actividades que debe realizar el personal técnico para la recuperación de los sistemas críticos, de manera que los mismos ayuden a recuperar los servicios en los tiempos definidos sin causar daños importantes a la Institución. (Referencia hallazgo N°2 del apartado 2.2.1).		Gerencia General		Julio Canale Guillén	s 06/08/2016				Pendiente	A través de correo electrónico el 13 de julio del 2018 señor Ronal Jefe del Departamento de Tecnología de la Información, mencionó: " Adicionalmente, se comunicará y coordinará con la Asesoría Institucional para valorar el incumplimiento del Contrato por pa
									Parcialmente Cumplida	JPS-GG-TI-0854-2018: Se esta en proceso de contratacion de servicios por medio de CICAP para su actuaizacion y pruebas respectivas.		Consorcio ante la posible negativa de cumplimiento Recomendaciones Giradas por la Auditoria Interna." Con respecto a esta recomendación en correo emitido por e Alexander Lizano, el pasado 10 de agosto mencionó: "Se encuentra en proceso de contratación los servicios, con externa para el Periodo 2017-2018"
												A la fecha de conclusión del Seguimiento de Recomendaciones entregó la documentación respectiva que sustente el cumpliment recomendación.

				Fecha		Fecha recepción		T .	I			
N° forme AI JPS	Nombre Informe Auditoría Interna	Detalle hallazgo	Recomendaciones Al	emisión informe de Al	Responsable cumplimiento	recomendación Unidad	Contacto responsable	Fecha límite cumplimiento	Acciones cumplimiento	Evidencia cumplimiento (Unidad Administrativa)	Condición de recomendación	Observaciones
			a. Establecer e implementar una metodología de análisis de riesgos de continuidad de negocio, con el fin de identificar y valorar los riesgos a los que se encuentra expuesta la Institución. (Referencia al hallazgo N°1 del apartado 2.2.1) b. Elaborar un plan de pruebas de los planes de continuidad, con el fin de comprobar que los procedimientos se mantengan efectivos en el tiempo en caso de un evento de interrupción. Dichas pruebas y ejercicios deben ser realizadas periódicamente o cuando existan cambios en la organización. (Referencia al hallazgo N°3 del apartado 2.2.1)		Tecnologías de Información		Ronald Ortii Méndez	z 06/08/2016		JPS-GG-TI-0854-2018: Se esta en proceso de contratacion de servicios por medio de CICAP para s actuaizacion y pruebas respectivas.	Parcialmente cumplida Pendiente	a) A través de correo electrónico el 13 de julio del 2018 señor Ronald Orti: Jefe del Departamento de Tecnología de la Información, mencionó: " Adicionalmente, se comunicará y coordinará con la Asesoría Jurídici. Institucional para valorar el incumplimiento del Contrato por parte de Consorcio ante la posible negativa de cumplimiento de la Recomendaciones Giradas por la Auditoria Interna." Con respecto a esta recomendación en correo emitido por el seño Alexander Lizano, el pasado 10 de agosto mencionó: "Se encuentra en proceso de contratación los servicios, consultoría externo para el Periodo 2017-2018" A la fecha de conclusión del Seguimiento de Recomendaciones, no s
												entregó la documentación respectiva que sustente el cumplimento de l recomendación. b) A través de correo electrónico el 13 de julio del 2018 señor Ronald Orti: Jefe del Departamento de Tecnología de la Información, mencionó: " Adicionalmente, se comunicará y coordinará con la Asesoria Juridic.
		2.2.2. Revisión del plan de continuidad del Consorcio Gtech-	Se recomienda girar instrucciones al Consorcio Gtech-Boldt Gaming para que cumplan		Gerencia General	1	Julio Canales	06/08/2016			Pendiente	A través de correo electrónico el 13 de julio del 2018 señor Ronald Orti
			con las siguientes recomendaciones: a. Elaboren planes de recuperación de desastres donde se detallen las actividades que debe realizar el personal técnico para la recuperación de los sistemas críticos, de manera que los mismos ayuden a recuperar los servicios en los tiempos definidos sin causar daños importantes a la empresa. (Referencia hallazgo N°4 del apartado 2.2.2) b. Realicen pruebas de escritorio, pruebas de componentes y, si es posible, de simulaciones u operación completa, con la finalidad de asegurar que los procedimientos definidos en el plan de recuperación de negocio son efectivos en caso de un desastre. (Referencia hallazgo N°5 del apartado 2.2.2)				Guillén		X SEGURIDAD	JPS-GG-TI-0854-2018: Se remiten oficios al Consorcio Gtech para que de cumplimiento al informe er reiteradas ocasiones según se detalla: GG-GPC-0301-2017-UV-LE-026-2016, GG-GPC-0569-2017-UV-LE-073-2016, GG-GPC-0521-2018-UV-LE-096-2018.		jefe del Departamento de Tecnología de la Información, mencionó: " Adicionalmente, se comunicará y coordinará con la Asesoría Jurídica Institucional para valorar el incumplimiento del Contrato por parte de Consorcio ante la posible negativa de cumplimiento de la Recomendaciones Giradas por la Auditoria Interna." A la fecha de conclusión del Seguimiento de Recomendaciones, no sentregó la documentación respectiva que sustente el cumplimento de I recomendación.
		2.2 Evaluación do la coguridad fícica y coguridad lógica dol	Se recomienda girar instrucciones al Consorcio Gtech-Boldt Gaming para que cumplan		Gerencia General		Julio Canales	06/08/2016			Pendiente	A través de correo electrónico el 13 de julio del 2018, el señor Ronal
		centro de procesamiento de datos y de sus dispositivos de comunicación			Gereica General		Guillén	09/08/2010	X SEGURIDAD	JPS-GG-TI-0854-2018: Se remiten oficios al Consorcio Gtech para que de cumplimiento al informe el reiteradas ocasiones según se detalla: GG-GPC-0301-2017-UV-LE-026-2016, GG-GPC-0569-2017-UV-LE-073-2016, GG-GPC-0521-2018-UV-LE-096-2018.	n	Tortiz, Jefe del Departamento de Tecnología de la Información, mencionó: " Adicionalmente, se comunicará y coordinará con la Asesoría Jurídic Institucional para valorar el incumplimiento del Contrato por parte de Consorcio ante la posible negativa de cumplimiento de la Recomendaciones Giradas por la Auditoria Interna." A la fecha de conclusión del Seguimiento de Recomendaciones, no sentregó la documentación respectiva que sustente el cumplimento de I recomendación.
			c. Implementar una red alterna de comunicación entre los servidores del Consorcio Gtech-Boldt Gaming y los de la Junta de Protección Social con el fin de asegurar la transmisión de los datos de las apuestas y ganadores de los distintos juegos. (Referencia al hallazgo N°7 del apartado 2.3)		Tecnologías de Información		Ronald Ortiz Méndez	2 06/08/2016	X SEGURIDAD	JPS-GG-TI-0854-2018: Se remiten oficios al Consorcio Gtech para que de cumplimiento al informe el reiteradas ocasiones según se detalla: GG-GPC-0301-2017-UV-LE-026-2016, GG-GPC-0569-2017-UV-LE-073-2016, GG-GPC-0521-2018-UV-LE-096-2018.		A través de correo electrónico el 13 de julio del 2018, el señor Ronal Ortiz, Jefe del Departamento de Tecnología de la Información, mencionó: " Adicionalmente, se comunicará y coordinará con la Asesoría Jurídic Institucional para valorar el incumplimiento del Contrato por parte de Consorcio ante la posible negativa de cumplimiento de la Recomendaciones Giradas por la Auditoria Interna." A la fecha de conclusión del Seguimiento de Recomendaciones, no sentregó la documentación respectiva que sustente el cumplimento de l recomendación.
		2.4. Verificación de los respaldos de la información	Se recomienda girar instrucciones al Consorcio Gtech-Boldt Gaming para que cumplan con las siguientes recomendaciones:		Gerencia General	-	Julio Canales Guillén	s 06/08/2016			Pendiente	A través de correo electrónico el 13 de julio del 2018, el señor Ronal Ortiz, Jefe del Departamento de Tecnología de la Información, mencionó:
			a. Tomen las acciones necesarias para resguardar las cintas de respaldo en una cintoteca dentro del centro de procesamiento de datos principal. De igual forma, establecer e implementar un proceso para la ejecución de pruebas de recuperaciones periódicas de los medios de respaldo (Referencia hallazgo N°8 del apartado 2.4)						X SEGURIDAD	JPS-GG-TI-0854-2018: Se remiten oficios al Consorcio Gtech para que de cumplimiento al informe er reiteradas ocasiones según se detalla: GG-GPC-0301-2017-UV-LE-026-2016, GG-GPC-0569-2017-UV-LE-073-2016, GG-GPC-0521-2018-UV-LE-096-2018.		" Adicionalmente, se comunicará y coordinará con la Asesoría Jurídic Institucional para valorar el incumplimiento del Contrato por parte de Consorcio ante la posible negativa de cumplimiento de la Recomendaciones Giradas por la Auditoria Interna."
												A la fecha de conclusión del Seguimiento de Recomendaciones, no sentregó la documentación respectiva que sustente el cumplimento de l recomendación.

			Fecha		Fecha recepción	1						T
Informe AI JPS	Nombre Informe Auditoría Interna Detalle hallazgo	Recomendaciones Al	emisión informe de Al	Responsable cumplimiento	recomendación Unidad		Fecha límite cumplimiento		Acciones implimiento	Evidencia cumplimiento (Unidad Administrativa)	Condición de recomendación	Observaciones
	2.5. Pruebas de penetración externas al sitio Web de la de Protección Social	d. Buscar las actualizaciones o parches de seguridad que el fabricante tiene disponibles. Para este caso en específico se puede acceder al sitio de Adobe Security Hotfix: (http://htb2.adobe.com/cps/890/cpsid_89094.html). Puede referirse al sitio APSB11-04 para obtener información adicional relacionada a esta vulnerabilidad:(http://www.adobe.com/support/security/bulletins/apsb11-04.html). (Referencia al hallazgo N°9 del apartado 2.5). e. Actualizar la instalación del producto Adobe siguiendo las instrucciones proporcionadas en el siguiente enlace: https://www.adobe.com/support/security/bulletins/apsb12-15.html. Se recomienda consultar la ayuda APSB12-15 revisión de seguridad de ColdFusion. Esta consulta puede realizarse en el siguiente enlace: https://helpx.adobe.com/coldfusion/kb/coldfusion- security-hotfix-apsb12-15.html. (Referencia al hallazgo N°10 del apartado 2.5).		Tecnologías de Información		Ronald Ortiz Méndez	2 06/08/2016	X.	SEGURIDAD	JPS-GG-TI-0854-2018: Se remiten oficios al Consorcio Gtech para que de cumplimiento al informe el reiteradas ocasiones según se detalla: GG-GPC-0301-2017-UV-LE-026-2016, GG-GPC-0569-2017-UV-LE-073-2016, GG-GPC-0521-2018-UV-LE-096-2018.		A través de correo electrónico el 13 de julio del 2018, el señor Ronald Ortiz, Jefe del Departamento de Tecnología de la Información, mencionó: " Adicionalmente, se comunicará y coordinará con la Asesoría Jurídica Institucional para valorar el incumplimiento del Contrato por parte del Consorcio ante la posible negativa de cumplimiento de las Recomendaciones Giradas por la Auditoria Interna." Con respecto a esta recomendación en correo emitido por el señor Alexander Lizano, el pasado 10 de agosto mencionó: "Actualmente se encuentra en proceso la desactivación el servicio para dichos sitios web transaccionales, ya que no reciben mantenimiento. Dado que los sitios web que trabajan con Coldfusion se migraron a la Consola de Aplicaciones Corporativas y se publican mediante el citrix" A la fecha de conclusión del Seguimiento de Recomendaciones, no se entregó la documentación respectiva que sustente el cumplimento de la recomendación.
		f. Se recomienda actualizar el producto Adobe usando las instrucciones proporcionadas por Adobe. Para esto se puede consultar el aviso de seguridad en el sitio de Adobe APSB09-12 (http://www.adobe.com/support/security/bulletins/apsb09-12.html). (Referencia al hallazgo N°11 del apartado 2.5). Además, puede obtener acceso a los diferentes parches: 2 APSB09-12 (Adobe ColdFusion MX 7.02) (http://download.macromedia.com/pub/coldfusion/updates/702/CFIDE-7.0.2.zip) 2 APSB09-12 (Adobe ColdFusion 7.0.2) (http://download.macromedia.com/pub/coldfusion/updates/702/hf702-1875.jar) 3 APSB09-12 (Adobe ColdFusion 8) (http://download.macromedia.com/pub/coldfusion/updates/8/CFIDE-8.zip) 4 APSB09-12 (Adobe ColdFusion 8) (http://download.macromedia.com/pub/coldfusion/updates/8/hf800-1875.jar) 5 APSB09-12 (Adobe ColdFusion 8.0.1) (http://download.macromedia.com/pub/coldfusion/updates/801/CFIDE-cf8.0.1.zip) 5 APSB09-12 (Adobe ColdFusion 8.0.1) (http://download.macromedia.com/pub/coldfusion/updates/801/hf801-1875.jar) (http://download.macromedia.com/pub/coldfusion/updates/801/hf801-1875.jar)		Tecnologías de Información		Ronald Ortiz Méndez	2 06/08/2016	x	SEGURIDAD	JPS-GG-TI-0854-2018: Se remiten oficios al Consorcio Gtech para que de cumplimiento al informe ei reiteradas ocasiones según se detalla: GG-GPC-0301-2017-UV-LE-026-2016, GG-GPC-0569-2017-UV-LE-073-2016, GG-GPC-0521-2018-UV-LE-096-2018.		Con respecto a esta recomendación en correo emitido por el señor Alexander Lizano, el pasado 10 de agosto mencionó: "Actualmente se encuentra en proceso la desactivación el servicio para dichos sitios web transaccionales, ya que no reciben mantenimiento. Dado que los sitios web que trabajan con Coldfusion se migraron a la Consola de Aplicaciones Corporativas y se publican mediante el citrix." A la fecha de conclusión del Seguimiento de Recomendaciones, no se entregó la documentación respectiva que sustente el cumplimento de la recomendación.
		g. Varias implementaciones y productos que incluyen Check Point, Cisco, Cray Inc, Hitachi, Internet Initiative Japan, Inc (III), Juniper Networks, NEC, Polycom, y Yamaha están actualmente en fase de revisión. Se recomienda ponerse en contacto con el fabricante del producto utilizado y obtener más información sobre los productos y soluciones afectadas, mediante: NUSCC 236929 — casos de vulnerabilidad en TCP: (http://packetstormsecurity.org/0404-advisories/246929.html) details. (Referencia al hallazgo N°12 del apartado 2.5). h. Instalar un DNS dividido, es decir, utilizar un servidor DNS dedicado a su red privada. (Referencia al hallazgo N°13 del apartado 2.5) i. Configurar el servidor DNS de forma que no permita a los clientes remotos hacer consultas DNS recursivas para dominios que el servidor DNS de destino no tiene autorización. (Referencia al hallazgo N°14 del apartado 2.5) j. Desactivar el procesamiento de consultas recursivas para dominios no autorizados en los servidores DNS disponibles públicamente. (Referencia al hallazgo N°15 del apartado 2.5) k. Efectuar el cambio en las propiedades del campo o entrada de contraseña del sitio, siguiendo los procesos y controles establecidos. (Referencia al hallazgo N°16 del 2.5) l. Contactar con el fabricante de F5 (https://f5.com/support/) para obtener información adicional y soluciones del hallazgo. (Referencia al hallazgo N°17 del apartado 2.5)		Tecnologías de Información		Ronald Ortiz Méndez	2 06/08/2016	x.	SEGURIDAD	JPS-GG-TI-0854-2018: Se remiten oficios al Consorcio Gtech para que de cumplimiento al informe en reiteradas ocasiones según se detalla: GG-GPC-0301-2017-UV-LE-026-2016, GG-GPC-0569-2017-UV-LE-073-2016, GG-GPC-0521-2018-UV-LE-096-2018.		Con respecto a esta recomendación en correo emitido por el señor Alexander Lizano, el pasado 10 de agosto mencionó: "Se encuentra en proceso de contratación los servicios, consultoría externa para el Periodo 2017-2018" A la fecha de conclusión del Seguimiento de Recomendaciones, no se entregó la documentación respectiva que sustente el cumplimento de la recomendación.

N° Nombre Informe AI JPS Auditoría Interna	Detalle hallazgo	Recomendaciones Al	Fecha emisión informe de Al	Responsable cumplimiento	Fecha recepción recomendación Unidad	Contacto responsable	Fecha límite cumplimiento	Ampliación plazo	Acciones cumplimiento (Unidad Administrativa)	Condición de recomendación	Observaciones
	·	e. Se recomienda girar instrucciones al Consorcio Gtech Boldt Gaming para que realice una revisión de las comunicaciones de las siguientes terminales: (Referencia hallazgo N°18 del apartado 2.6):		Gerencia General		Julio Canales Guillén	06/08/2016			e. Pendiente	A través de correo electrónico el 13 de julio del 2018 señor Ronald Ortiz jefe del Departamento de Tecnología de la Información, mencionó:
		☐ 102537-00 ubicado en Alajuela cuya duración fue de 1 minuto en lugar de 6 segundos. ☐ 100787-00 ubicado en Goicochea cuya duración fue de 15 segundos.								f. Pendiente	" Adicionalmente, se comunicará y coordinará con la Asesoría Jurídica Institucional para valorar el incumplimiento del Contrato por parte del Consorcio ante la posible negativa de cumplimiento de las
		f. Que lleve a cabo un programa de sensibilización a los encargados de los puntos de venta sobre la importancia de mantener la seguridad de las terminales contra el acceso no autorizado de personas ajenas al negoció, así como de protegerlas de daños físicos.								g. Pendiente	Recomendaciones Giradas por la Auditoria Interna." A la fecha de conclusión del Seguimiento de Recomendaciones, no se
		(Referencia hallazgo N*19 del apartado 2.6) g. Reubicar las terminales 100825, 101981, 1007006-00 y 100598, ya que se encontraban en los mostradores y/o expuestos ante el público. (Referencia hallazgo N*19 del apartado 2.6)							SE OCULTARON JPS-GG-TI-0854-2018: Se remiten oficios al Consorcio Gtech para que de cumplimiento al informe e reiteradas ocasiones según se detalla: GG-GPC-0301-2017-UV-LE-026-2016, GG-GPC-0569-2017-UV-LE-096-2018. Ora-2016, GG-GPC-0521-2018-UV-LE-096-2018.		entregó la documentación respectiva que sustente el cumplimento de la recomendación.
		h. Restringir el acceso a las terminales 100844-00, 100807 por seguridad. (Referencia hallazgo N° 19 del apartado 2.6)								i. Pendiente j. Pendiente	
		i. Reforzar la protección de las terminales 100707-00, 100707-01, 100136-00 y 100754- 00. (Referencia hallazgo N* 19 del apartado 2.6)								k. Parcialmente Cumplida	
		j. Tomar las medidas correctivas en los puestos identificados con venta de boletos no autorizados o correspondientes a la Junta de Protección Social. (Referencia hallazgo N°20 del apartado 2.6)		Canadia Canada	-	lulia Caralas	05/09/2015			I. Parcialmente Cumplida	A service de como a destrácion el 12 de julio del 2010 el 1975 e Recold
	para los puntos de venta	m. Revisar el sistema operativo Linux utilizado por las terminales para validar la compatibilidad con el sistema de firma digital costarricense, y así dar cumplimiento al punto del Cartel apartado XV sobre Responsabilidades del Contratista, en el punto U.1. (Referencia hallazgo N°23 del apartado 2.7)		Gerencia General		Julio Canales Guillén	06/08/2016			Pendiente	A través de correo electrónico el 13 de julio del 2018, el señor Ronald Ortiz, Jefe del Departamento de Tecnología de la Información, mencionó: "
		n. El Consorcio Gtech-Boldt Gaming deberá informar a los responsables de los puntos de ventas acerca del uso correcto de las contraseñas de acceso a las terminales y promover que se creen contraseñas únicas para cada usuario de las mismas. (Referencia hallazgo N°24 del apartado 2.7)									Adicionalmente, se comunicará y coordinará con la Asesoría Jurídica Institucional para valorar el incumplimiento del Contrato por parte del Consorcio ante la posible negativa de cumplimiento de las Recomendaciones Giradas por la Auditoria Interna."
		o. El Consorcio Gtech-Boldt Gaming deberá de configurar en las terminales que se active el protector de pantalla con contraseña luego de 1 minuto de inactividad, y así dar cumplimiento al Cartel de Licitación en el apartado XXX sobre Especificaciones Técnicas Informáticas, en el punto A.b.4. Adicionalmente, el Consorcio debe planificar las visitas a los puntos de venta señalados e informar a la Junta de Protección Social la resolución del hallazgo. (Referencia hallazgo N°25 del apartado 2.7)							SE OCULTARON X SEGURIDAD INFORMATICA JPS-GG-TI-0854-2018: Se remiten oficios al Consorcio Gtech para que de cumplimiento al informe e reiteradas ocasiones según se detalla: GG-GPC-0301-2017-UV-LE-026-2016, GG-GPC-0569-2017-UV-LE-073-2016, GG-GPC-0521-2018-UV-LE-096-2018.		A la fecha de conclusión del Seguimiento de Recomendaciones, no se entregó la documentación respectiva que sustente el cumplimento de la recomendación.
		p. Implementar los canales de comunicación redundante entre las terminales y el centro de datos mediante la instalación del mecanismo de doble SIM, y así dar cumplimiento al punto del Cartel el apartado XXX sobre Especificaciones Técnicas Informáticas en el punto A.b.4. Además, que el Consorcio Gtech-Boldt Gaming informe a los vendedores de los puntos de venta acerca de la función que tiene la tarjeta SIM en las terminales y cómo el mecanismo de doble SIM facilita la resolución de las fallas de conexión de la terminal. (Referencia hallazgo N*26 del apartado 2.7)									
		q. Facilitar a todos los puntos de venta el manual de usuario en idioma español, y así da cumplimiento al Cartel en el apartado I, Objeto de la Licitación, punto K. (Referencia hallazgo N°27 del apartado 2.7)		Gerencia General	-	Julio Canales Guillén	06/08/2016			q. Parcialmente Cumplida	A través de correo electrónico el 13 de julio del 2018, el señor Ronald Ortiz, Jefe del Departamento de Tecnología de la Información, mencionó:
		r. Hacer seguimiento de las terminales que reportan problemas con mayor frecuencia, especialmente en las provincias de Alajuela y Puntarenas, donde se identificó que todas las terminales visitadas han presentado problemas de conexión recientemente. (Referencia hallazgo N°28 del apartado 2.7)								r. Pendiente s. Cumplida t. Pendiente	" Adicionalmente, se comunicará y coordinará con la Asesoría Jurídica Institucional para valorar el incumplimiento del Contrato por parte del Consorcio ante la posible negativa de cumplimiento de las Recomendaciones Giradas por la Auditoria Interna."
		s. Efectuar oportunamente el mantenimiento preventivo de todas las terminales dispuestas para la comercialización de la lotería electrónica, y así dar cumplimiento a lo definido en el Cartel en el apartado XXX sobre Especificaciones Técnicas Informáticas, en el punto A.c.24. Adicionalmente, el Consorcio debe planificar las visitas a los puntos de ventas señalados, informar a la Junta de Protección Social la resolución del hallazgo dejar la evidencia de la labor realizada por el personal de campo. (Referencia hallazgo N°29 del apartado 2.7)							SE OCULTARON X SEGURIDAD INFORMATICA JPS-GG-TI-0854-2018: Se remiten oficios al Consorcio Gtech para que de cumplimiento al informe e reiteradas ocasiones según se detalla: GG-GPC-0301-2017-UV-LE-026-2016, GG-GPC-0569-2017-UV-LE-096-2018. O73-2016, GG-GPC-0521-2018-UV-LE-096-2018.		A la fecha de conclusión del Seguimiento de Recomendaciones, no se entregó la documentación respectiva que sustente el cumplimento de la recomendación.
		t. Informar a los encargados de los puntos de venta sobre la importancia de mantener bien resguardado el papel de impresión utilizado por la terminal para la generación de boletos y otros reportes, y así dar cumplimiento al punto del Cartel mencionado anteriormente. (Referencia hallazgo N°30 del apartado 2.7)									
confiabilidad de control interno establecido sobre la: operaciones relacionadas con e	Social no es coincidente con la definida en el Reglamento Orgánico vigente.	1) Se lleven a cabo las gestiones que correspondan de forma que se cumpla con el proceso de elaboración del Reglamento Orgánico, se someta a aprobación por parte de la Junta Directiva, se publique y se haga del conocimiento de todos los funcionarios de la Junta de Protección Social, de forma que se cuente con un documento ajustado a la Estructura Organizativa que efectivamente opera, donde se establezca en forma ordenada la organización de las dependencias que componen la Institución, las líneas		Gerencia General	13/04/2016	Guillén	Sin definir plazo de cumplimiento por parte de la Administración Activa, solicitado por la Auditoría			Parcialmente cumplida	En Sesión Extraordinaria de Junta Directiva N° 21-2018 celebrada el 12 de abril de 2018, el Órgano Colegiado conoce el oficio JPS-AJ-386 del 12 de abril de 2018, el cual adjunta la propuesta del Reglamento Orgánico de la Junta de Protección Social que fue aprobada mediante acuerdo JD-452, capítulo II, artículo 2).
efectivo institucional como resultado de la variación en la estructura orgánica de la Junta de Protección Social		formales de comunicación, la autoridad asignada, la responsabilidad asociada a cada operación, la jerarquía y las relaciones de línea y de asesoría existentes. (Punto 2.1 de resultados del estudio).					Interna mediante oficios AI-229 del 12 de abril de 2016 y AI-629 del 25 de agosto de 2016.		Pendiente Continúa pendiente ya que depende de la implementación de la nueva estructura organizacional		En el acuerdo mencionado se solicitó a la Asesoría Jurídica proceder con los trámites de publicación, asímismo, se pidió a esa dependencia que se llevara a cabo dicha gestión partir de la fecha de la implementación de la nueva estructura organizacional. A setiembre de 2018, se verificó que la publicación del citado reglamento no se había llevado a cabo.

	N° Nombre Informe			Fecha emisión	Responsable	Fecha recepción recomendación	Contacto	Fecha límite	Ampliación	Acciones	1	Condición de	
Section and sectio	Intorme Auditoría Interna	Detalle hallazgo	Recomendaciones Al	1		1					Evidencia cumplimiento (Unidad Administrativa)		
Workshop and decreases in a section of the control		aprobados por la Gerencia General y hechos del conocimiento de los funcionarios.	Gerencia Administrativa Financiera elaboren los Manuales de Funciones donde se establezca de forma clara cada una de las funciones y responsabilidades que le corresponden a las dependencias y a los colaboradores que ejecutan actividades dentro de las mismas, y los Manuales de Tareas que describan en detalle cada una de las actividades que deben llevar a cabo los funcionarios de cada dependencia. Asimismo, dichos Manuales deben ser concordantes y ajustados con la Estructura Organizativa que opere efectivamente en la Junta de Protección Social. Lo anterior, con la finalidad de que dichos documentos sirvan de guía al nuevo personal en caso de presentarse vacaciones, incapacidad o despido del titular, y conozcan la responsabilidad asignada. (Punto 2.2 de resultados del estudio). 3) Los Manuales de Funciones y los Manuales de Tareas que confeccionen la Gerencia de Operaciones y la Gerencia Administrativa Financiera, deben ser sometidos a la aprobación de la Gerencia General de conformidad con el artículo N° 13 inciso n) del Reglamento Orgánico vigente (Decreto N° 28025 –MTSS-MP). (Punto 2.2 de resultados del estudio).				Guillén	de cumplimiento por parte de la Administración Activa, solicitado por la Auditoría interna mediante oficios AI-229 del 12 de abril de 2016 y AI-629 del 25 de agosto de 2016.		Pendiente	comunicación de Planificación para enviar a aprobación de la Gerencia General		Financiera envió a la Auditoría Interna, el cronograma de cumplimiento de las recomendaciones donde se indica que se está en proceso de una nueve reorganización, por lo que se están actualizando los Manuales de Procedimientos y una vez concluida esta etapa se procedería con la actualización de los Manuales de Tareas y funciones. Adicionalmente, viá correo electrónico del 29 de agosto de 2018, el seño Rodrígo Fernández Cedeño, Jefe del Departamento de Tesorería, señaló que los manuales de procedimientos del área de ingresos ya habían sido valorados por e Departamento de Planificación y se había recomendado su aprobación, los del área de Pagos fueron devueltos por Planificación para correcciones y los de Programación y Control se encontraban en proceso de revisión, por cuanto fueron enviados posteriormente a los demás. Asimismo, el seño Fernández Cedeño señaló que los manuales de Tareas y Funciones se retomarían una vez que se encontraran aprobados los de procedimientos. La Unidad de Pago de Premios de la Gerencia de Operaciones (bajo supervisión de la Gerencia de Producción y Comercialización), mediante oficio JPS-GG-GO-PP-933-2017 remitió los Manuales de Tareas a Departamento de Planificación Institucional para la revisión correspondiente; estos manuales fueron devueltos por el Departamento de Planificación debido al proceso de reorganización que so proyecta en la Junta de Protección Social y posterior revisión luego de finalizada la actualización de los Manuales de Procedimientos (nota JPS-
All Control of the process of any approximate of the measured		aprobados y hechos del conocimiento de los colaboradores de	pertenecientes a la Gerencia de Operaciones y la Gerencia Administrativa Financiera, siguiendo una misma metodologia la cual debe ser emitida formalmente y verificada por el Departamento de Planificación. Adicionalmente, dichos planes deben ser consecuentes y ajustados con la Estructura Organizativa que se encuentre vigente en la Institución, y ser sometidos a la aprobación de la Gerencia General en cumplimiento del artículo N° 13 inciso n) del Reglamento Orgánico vigente (Decreto N° 28025–MTSS-MP). (Punto 2.3 de resultados del estudio). 5) Se ejecuten las acciones que correspondan de forma que los Planes de Contingencia que elaboren la Gerencia de Operaciones y la Gerencia Administrativa Financiera sean incorporados en un Plan Integral de Continuidad del Negocio que reúna los Planes de Contingencia de todas las dependencias de la Junta de Protección Social; el cual debe ser oficializado y sometido a las pruebas necesarias que aseguren la respuesta certera de la Institución ante cualquier incidente, crisis o desastre, que afecte la operación normal. Asimismo, que dicho Plan Integral incluya los procedimientos de recuperación y		Gerencia General		Guillén	de cumplimiento por parte de la Administración Activa, solicitado por la Auditoría Interna mediante oficios AI-229 del 12 de abril de 2016 y AI-629 del 25 de agosto de					encontraban en proceso de elaboración de los Planes de Contingencia y que por medio del oficio GG-GAF-269-2017 se les estableció un nuevo y ditimo plazo para entregar los mismos al 28 de abril de 2017, no obstante al 07 de diciembre de 2017, no se tiene conocimiento de que los mismo hayan sido confeccionados. Al respecto, también se señala que e Departamento de Tesorería envió dichos planes con nota GG-GAF-1053-2016 a la Gerencia General para su aprobación, no obstante la Gerencia General con nota GG-GAF-1053-2016 a la Gerencia General para su aprobación, no obstante la Gerencia General con nota GG-GAF-1053-2016 a la Gerencia General para su aprobación, no obstante la Gerencia General con nota GG-GAF-1053-2016 a la Gerencia Camparento de Planificación Institucional y a la Asesoría Jurídica respecto a la potestad de delegar en las Gerencias de Área y los Jefes de las Unidades Asesoras la aprobación de documentos que no fueran los manuales de procedimientos. Adicionalmente, el Departamento de Contabilidad señaló por medio de la nota DCP-0639 del 16 de mayo de 2016, que contaban con los Planes de Contingencia avalados por la Gerencia Administrativa Financiera con nota GG-GAF-045-2015. Por o la raparte, la Unidad SOGARS en nota GG-GAF-SOGARS-023-2017 indicó que dicho plan ya había sido aprobado por las autoridades institucionales, pero no da información adicional al respecto.
		institucionales entre la Gerencia de Operaciones y la Gerencia Administrativa Financiera. 2.5 Perfiles asignados a los funcionarios dentro de los sistemas Institucionales y los sistemas bancarios que les permiten	Operaciones de forma que se lleve a cabo una verificación de los perfiles asignados en los sistemas Bancarios e Institucionales a los funcionarios autorizados a ejecutar operaciones TEF, de manera que: a. Se justifique la necesidad de mantener la cantidad de funcionarios que pueden ingresar a los sistemas bancarios e institucionales para efectuar operaciones relacionadas con el giro de recursos en las Unidades de Pagos Institucionales y Pago de Premios. b. Se elimine el acceso a los sistemas Institucionales de giro de recursos o Bancarios a personas que por motivo de incapacidad, pensión, traslado de dependencia u otro motivo cuentan con perfiles de acceso a dichos sistemas. c. Un solo colaborador no pueda llevar a cabo la totalidad de una operación (registro, aprobación y autorización) en los sistemas institucionales y además tener acceso a la opción de consulta de los saldos de las cuentas corrientes, revisión o aprobación de movimientos débitos aplicados a las cuentas bancarias, envío de transacciones o firma autorizada en los sistemas bancarios. d. Un funcionario que cuente con los perfiles de RST (responsable de seguridad total) en el sistema SINPE y/o usuario maestro en el sistema BCR Empresarial, no pueda ejecutar otras acciones (firmas autorizadas o envío) en los sistemas Bancarios o Institucionales				Guillén Julio Canales	de cumplimiento por parte de la Administración Activa, solicitado por la Auditoría Interna mediante oficios AI-229 del 12 de abril de 2016 y AI-629 del 25 de agosto de 2016.		cumplida	JPS-GG-TI-0854-2018 La administracion y de manera específica la Gerencia Administrativa Financiera en coordinacion con el Dueño de los sistemas: y usuario experto de los procesos debe establecer la configuracion de los perfiles de los usuarios citados por la Auditoría Interna a fin de que se apliquen los cambios requeridos. En este sentido, dentro de las Políticas y Procedimientos del Marco Estratégico del Departamento de tecnologias de Información, se encuenta el procedimiento para la gestión de la identidad y accesos, donde se establece un proceso formal y normalizado para proteger la seguridad de la información en la Junta de Protección Social. **Además, se le recuerda que mediante oficio Ti 671-15 del 29 de junio 2015 se le informó a las Gerencias de Área, que según una revisión efectuada en la seguridad de los perfiles de los funcionarios de la institución, las jefaturas no informan a este Departamento, cuando se realizan movimientos de personal a nuevos puestos o distintas funciones; lo cual confliceva que los accesos de un funcionario crezcan exponencialmente en afectación a elementos básicos del control interno de la institución. **De igual manera, mediante oficio Ti 1467-15 del 08 de diciembre del 2015 se reitera lo mencionado oficio Ti 671-15 del 29 de junio 2015, en el cual se solicitó de acuerdo con el detalle de los permisos remitidos, proceder con la respectiva valoración e indicar cuales debens er los accesos que en definitiva debe mantener cada colaborador. **Por esta razón, la Gerencia Administrativa Financiera emita la Circular GAF-35-2015 del 02 de julio del 2015, solició a la unidades administrativas que efectuarna la revisión y modificación de los accesos de todos los funcionarios a su cargo, con el fin de asegurar una segregación de funciones que fortalezca el control interno de la institución, por el riesgo que esto conlleva; de igual manera, cuando un funcionario a su cargo sea trasladado a otra área o dependencia a realizar nuevas labores, comuniquen al Departamento de Tecnologias de	cumplida	Mediante nota RM-1037 del 23 de mayo de 2016, el Departamento de Recursos Materiales indica que procedió a depurar los perfiles de los colaboradores del sistema de pagos institucionales. El Departamento de Contabilidad informa con nota DCP-686 del 23 de mayo de 2016, respecte a los funcionarios que deben permanecer activos en el módulo de cuentas por pagar. El Departamento de Tesorería con nota GG-GAF-T-336 del 01 de setiembre de 2016, informa que se encuentra revisando los perfiles de acceso a los sistemas, para dar una separación en los perfiles de recursos y asegurar la necesidad de mantener colaboradores con acceso a los sistemas institucionales y bancarios, eliminar de los sistemas a los funcionarios que por motivo de traslado, incapacidades y otros no deber tener acceso a los mismos, así como que una sola persona no pueda leva a cabo una transacción completa. Sobre la recomendación que los funcionarios que mantienen roles de RST o usuario maestro en los sistemas bancarios no puedan ejecutar acciones dentro de los sistemas institucionales, el Departamento de Tesorería señaló no concordar con la recomendación girada, por lo que emitió los oficios T-146 del 03 de mayo de 2016, GG-GAF-T-411-del 24 de octubre de 2016 y GG-GAF-T-047 del 02 de febrero de 2017; no obstante, esta dependencia solicitó a Departamento de Tecnología de Información mediante mesa de trabajo establecer la restricción en los sistemas Institucionales para que una persona que cuenta con el perfil de RST o Usuario Maestro pueda realizar acciones de verificación y aprobación de operaciones de giro de recursos en los sistemas. Por nota JPS-GG-TI-0652 del 16 de agosto de 2018, envia un reporte de los perfiles de acceo a los sistemas bancarios. La Gerencia de Operaciones por nota GO-346 del 27 de mayo de 2016, indica los funcionarios que están autorizados a ejecutar operaciones en e módulo de cuentas por pagar; sin embargo, no indica las acciones que se módulo de cuentas por pagar; sin embargo, no indica las acciones que se tomarían respecto a

N° Informe AI JPS	Nombre Informe Auditoría Interna	Detalle hallazgo	Recomendaciones Al	Fecha emisión informe de Al	Responsable cumplimiento	Fecha recepción recomendación Unidad		Fecha límite cumplimiento	Ampliación plazo	n Acciones cumplimiento	Evidencia cumplimiento (Unidad Administrativa)	Condición de recomendación	Observaciones
	proyecto específico financiado a la Asociación Amigo de	2.2. Antecedentes del proyecto "Construcción de tapia e instalación de malla ciclón alrededor del terreno de la propiedad del Hogar de Ancianos"	Recomendación 4.1 implica un acto o resolución final que debe guardar confidencialidad		Gerencia de Desarrollo Social	2	Julio Canale Guillén	s 20/06/2016		N/A GUARDAR CONFIDENCIALI DAD		Cumplida	GDS-165-2016, GG-GDS-FRT-196-2016. Se aporta denuncia.
	Anciano de Cañas denominado construcción de tapia e instalación de malla"	2.3.1 Tapia Prefabricada 2.3.2 Tapia de block	4.2. Mantener un monitoreo total del proceso que debe llevar a cabo la Junta Directiva de la Asociación y si no presentan la acción civil, solicitar el reintegro de los recursos transferidos por la Institución para la construcción de la tapia prefabricada, la de bloques y el portón metálico, por la suma de c44.979.000.00, más intereses.		Gerencia General		Julio Canale Guillén	s 20/06/2016		DAU		Cumplida	GDS-166-2016. Se aporta denuncia.
			4.3. Coordinar con la Gerencia Administrativa Financiera, la autorización para que esa Gerencia Desarrollo Social, ponga a disposición de la Junta Directiva de la Asociación Amigo del Anciano de Cañas, al Ingeniero Gilberto Chacón Sarmiento, como testigo en el proceso judicial y ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, eso en virtud de que fue el profesional que realizó el estudio técnico del estado estructural de la tapia prefabricada, la de bloques y el portón metálico de la entrada principal, efectuado el 31 de marzo del 2016.		Gerencia General		Julio Canale Guillén	s 20/06/2016				Cumplida	GDS-167-2017 y GAF-510-2016.
-2016	custodia y protección del activo máquina numeradora, marca Heidelberg, serie 626194, placa de activo N° 50397	Heidelberg, serie 626194, placa de activo N* 50397 del Edificio Central a las bodegas del Almacén General de la Institución ubicadas en La Uruca y posteriormente a Barrio México	1) Emitir una directriz en la cual se recuerde a todas las Gerencias y Jefaturas de Departamento, su obligación de cumplir con los procedimientos de control establecidos en el Reglamento para el Control y Registro de Bienes de la Junta de Protección Social cuando se realice un traslado interno de activos, de utilizar los formularios correspondientes, máxime si éste se reubicará en otra dependencia. Asimismo, si el activo se traslada a Unidades adscritas a una Gerencia o Departamento y no requiere el uso del formulario, se debe emitir un documento que justifique el motivo del traslado.		Gerencia General	24/05/2016	Julio Canale Guillén	s				Cumplida	Emisión de directriz en nota GG-1523-2016.
	ubicada en la bodega del Almacén Genera	2.2 Costo del Traslado del Equipo.											
	de nuestra institución	2.3 Salida del Equipo 2.4 Normativa que regula el control y registro de los activos	2) Establecer los controles de acceso, protección, custodia y almacenamiento para aquellos activos que estén en buen estado y que por diferentes razones ya no son necesarios para la institución, pero deben ser trasladados y custodiados en un lugar distinto a las instalaciones de la Gerencia o Departamento donde están asignados, con la finalidad de que no se deterioren y su valor de mercado no se vea afectado, como sucedió en el caso de la prensa SM 74-1, placa de activo N* 50397.		Gerencia General		Julio Canale Guillén	s 05/07/2016		Parcialmente Cumplida	JPS-GG-GAF-1209-2018 Mediante el oficio GG-GAF-343-2017 se solicitó al Depto. de Servicia Administrativos remitir el cronograma de cumplimiento de esta recomendacion a mas tardar el 3 c mayo de 2017. Mediante el oficio GG-GAF-SA-188-2017 solicita se amplie el plazo ya que el funcionar asignado a este tramite se encuentra de vacaciones. Madiante el oficio GG-GAF-SA-241-2017 indica quicho departamento se encuentra realizando el proceso de desecho de activos, ya que las bodegas encuentran ssaturadas , impidiendo que se puedan resguardar activos en buen estado. una vez sconcluya el proceso de desecho de activos se procederá a la recoleccion y custodia de activos en bue estado. con el oficio JPS-GG-GAF-JPS-GG-GAF-1129 de 8 de octubre-2018, se solicita present el avance obtenido en lo relativo al espacio de una bodega, para la custodia de los activos institucionale que se encuentran en buen estado. FECHA DE RESPUESTA 18 DE OCTUBRE 2018	de cumplida io ue se se en	Se mantiene lo indicado en nuestro seguimiento de recomendacion anterior: Mediante el oficio GG 1524-2016 del 27 de mayo, la Gerencia General ginstrucciones a la Gerente Administrativa Financiera para el cumplimier de esta recomendación, no obstante mediante el oficio GG-GAF-745-20 del 12/7/2016 indica a esta Auditoría que le estará dando el seguimier respectivo a esta recomendación, sin embargo, en nuestros archivos no encontró documentación que justifique el cumplimiento de e recomendación.
		2.5 Avalúos realizados a la prensa numeradora SM 74-1, marca Heidelberg, serie 626194, placa de activo N° 50397 por parte del Ministerio de Hacienda y por el Instituto Nacional de Aprendizale, en los años 2012 y 2015			Gerencia General		Julio Canale	s 05/07/2016				Parcialmente	A la fecha de este seguimiento no existe un plan periódico
		1 marca Heidelberg, serie 626194, placa de activo N° 50397 nuevamente al Taller de Producción, para utilizarla como medida de contingencia			Ceremo Ceneral		Guillén	03/07/2010		Parcialmente cumplida	JPS-GG-GPC-747-2018 Según lo indicado por la Eilyn León Badilla Jefe a.i. del Departamento de Producción la reunión fue efectuada con la empresa Sommerus, representantes en Costa Rica de la marca de los equipos indicados, no obstante, se encuentran en revision por ambas partes de las propuestas del mantenimiento correspondiente. Dentro del mismo se valora incluir el mantenimiento ca la numeradora cilindrica # 50397, (SM 74-1) cabe mencionar que ha dicho activo se le tramitó un cambio de placa por extravío de la oriignal por lo que esta registrada actualmente con el número S-0429.	cumplida	mantenimiento preventivo para los equipos de impresión Speed Ma: de 6 y un color. Según correo electrónico de la señora Vanessa Cam Sáenz, funcionaria del Departamento de Producción y dirigido a señores Eliyn León Badilla, Víctor Elizondo Vega y Alonso Porras Ovares les convoca a una reunión a las 9:00 horas el día 24 de setiembre del 2: con la empresa Sommerus para ver el tema del contrato mantenimiento para el equipo de producción. 2- En cuanto al análisis del costo de la prensa SM 74-1, placa de activo 50397, la misma se conserva en las mismas condiciones descritas nuestro último seguimiento de recomendaciones.
			Por implicar un anális de responsabilidad que se encuentra en estudio se oculta la redacción completa		Gerencia General		Julio Canale Guillén	s 05/07/2016				N/A	Mediante la nota Al 438 de fecha 8 de mayo del 2017, el señor Rodi Carvajal Mora, Subauditor Interno, indica que esta recomendación ya es aplicable, por cuanto a finales del año anterior la máquina numerado marca Heidelberg, serie 626194, placa de activo N° 50397, fue traslad al Taller del Departamento de Producción donde se ubica actualment en el momento de la emisión de esta nota, se estaba a la espera de qu Unidad de Mantenimiento institucional hiciera la conexión del equipo.
1-2016		2.1. Información General sobre las Agencias del Banco de Costa		21/10/2016	Gerencia General	24/10/2016	Julio Canale	s					
	adjudicaciones de cancelaciones de cuotas de lotería	Rica donde los adjudicatarios de lotería retiran los productos 2.2. Cantidad de Billetes de Lotería Nacional, Popular y Tiempos enviadas a las diferentes Provincias versus Cantidad de Billetes Devueltos por no Retiro de los Adjudicatarios de Lotería					Guillén						
		2.3. Porcentaje de Billetes de Lotería Nacional, Popular y Tiempos retirados por los Vendedores de Lotería en las diferentes Agencias Bancarias del Banco de Costa Rica versus Porcentaje de Billetes No Retirado											
			1- Realizar ferias de empleo donde se ofrezca nuestros productos (loterías Nacional, Popular, Tiempos e Instantánea) en zonas alejadas del país, sean éstas de la Junta de Protección Social o en coordinación con otras entidades públicas o privadas , esto con el objetivo de ir actualizando el Registro de Elegibles para: Adjudicatarios, Personas físicas, Personas Jurídicas; dando énfasis a zonas alejadas donde no haya una adecuada penetración de mercado de nuestras loterías o bien una alta devolución de las mismas.		Gerencia General		Julio Canale Guillén	s 05/12/2016				Cumplida	El Departamento de Ventas confeccionó en el mes de julio del 2018, informe de labores realizadas en Ferias de Empleo efectuadas en meses de junio y julio del 2018.
			2- Asignar fondos suficientes para estas ferias de empleo con el objetivo de reforzar las partidas necesarias que brinden contenido económico, con la finalidad de reclutar vendedores de lotería, máxime en zonas donde hay escasez de nuestros productos, claro está solicitando un cronograma de estas actividades a la Gerencia de Operaciones en coordinación con la Gerencia de Producción de Producción y Comercialización.		Gerencia General		Julio Canale Guillén	s 05/12/2016				Cumplida	Se le asigna recursos mediante el presupuesto para viáticos, tiem extraordinario e información.

N° Nombre Informe AI JPS Auditoría Interna	Detalle hallazgo	Recomendaciones AI	Fecha emisión informe de Al	Responsable cumplimiento	Fecha recepción recomendación Unidad		Fecha límite cumplimiento	Ampliación plazo	Acciones cumplimiento	Evidencia cumplimiento (Unidad Administrativa)	Condición de recomendación	Observaciones
		Considerar la conveniencia de establecer una política de venta más agresiva de los envíos de Lotería Tiempos a las Agencias Bancarias que realizan altas devoluciones por cuanto en apariencia no existe interés por parte de los adjudicatarios en colocar este producto. Asimismo, realizar una reubicación de esta lotería en otras zonas geográficas donde no llegue este tipo de lotería.	r e	Gerencia General		Julio Canales Guillén	05/12/2016		Parcialmente cumplida	JPS-GG-747-2018 : Con oficio JPS-GG-GPC-639-2018 del 04 de setiembre 2017, se indica que la información será analizada en reunión con la señora Presidente de la Junta, señora Esmeralda Britton González.	Parcialmente cumplida	Mediante oficio GG-GPC-864-2017 del 6 de diciembre del 2017, suscrito por el señor Claudio Madrigal Guzmán, en cumplimiento al acuerdo JD 349, de la sesión extraordinaria 05-2017, en el cual autoriza a la Administración consolidar el proyecto de ampliación de canales por medio de la venta por internet, teléfono y app, con la finalidad de desmaterializar los productos preimpresos que administra la institución, remite el documento Estudio de Pre factibilidad para el Nuevo Canal de Distribución de Loterias Tradicionales a la Gerencia General para análisis de la Junta Directiva, no obstante, el Órgano Colegiado solicitó a la Gerencia de Producción y Comercialización mayor información del proyecto en el acuerdo JD 736 de la Sesión Ordinaria 39-2018 celebrada el 31 de julio de 2018.
				Gerencia General		Julio Canales	05/12/2016				Cumplida	
		4- Optimizar la distribución de las diferentes loterías, adjudicando cuotas de lotería de conformidad con lo que permite la Ley de Loterías N° 7395, en zonas geográficas a nivel nacional en donde se dificulta la adquisición de nuestros productos, para evitar la escasez de los mismos, la especulación de precio y el condicionamiento en la venta de lotería a los consumidores y garantizar la seguridad económica de la institución, máxime que se aproxima la distribución y venta del Sorteo Navideño, el cual es el más importante de la institución.				Guillén						Mediante el oficio JPS-GG-GPC-VEN-790-2018 de fecha 17 de setiembre del 2018 y dirigido a la Gerencia de Producción y Comercialización, se informa que al viernes 14 de setiembre del 2018, se registra una cantidad de 335 convenios realizados y 275 addendum que corresponde a ajustes de cuotas para asignación de cuota fija a vendedores. Asimismo, mediante correo electrónico del día 20 de setiembre del 2018, la señora Beatriz Duarte Monge, indica que durante el periodo 2018, del total de ingresos a la fuerza de ventas registrados, el 8% corresponde a San José en los distritos del Carmen, Merced, Catedral y Hospital y el 92% corresponde al resto del país.
	do 2.1. Sobre el Profesional en Archivística		26/10/2016		27/10/2016							
actual del archi central de la Junta d Protección Social	vo 2.2. Cuadro de Clasificación de	4.4. Continuar con los procesos de actualización del cuadro de clasificación de documentos de conformidad a la nomenclatura de las unidades actuales, todo en apego a los artículos N° 79 y N° 80 de Ley N° 7202 del Sistema Nacional de Archivos. (Ver comentario del punto 2.2.).		Archivo Central		Paola Carvajal Zamora	08/12/2016				Cumplida	CNSED-091-2017. Comunicación al/del Archivo Nacional.
	2.3. Listas de remisión	4.5. Implementar la Norma ISAD-G para el control entrada y salida de documentos del Archivo Central y hacerla de conocimiento institucional. (Ver comentario del punto 2.3.)		Archivo Central		Paola Carvajal Zamora					Cumplida	DGAN-26-2016. Comunicación al/del Archivo Nacional. Se por cumplida, dado que van aplicar nueva norma.
	2.4. Comité Institucional de Selección y Eliminación d											
	Documentos (CISED) 2.5. Documentos de valor científico cultural custodiados 16	4.6. Mantener el traslado de documentos declarados con valor científico – cultural a la Dirección General del Archivo Nacional y los cuales se custodian en el Archivo Central, para que sea esa entidad quien los resguarde (ver comentario del punto 2.5.). Previamente deben ser escaneados de manera que la institución cuente con un respaldo del quehacer institucional. Asimismo, comunicar al Archivo Nacional que se remiten los documentos una vez que se cumpla con el proceso de escaneo respectivo.	,	Archivo Central		Paola Carvajal Zamora	08/12/2016				Cumplida	Aprobación de traslado. Sesión Ordinaria N° 09 (13/03/2017) Acuerdo JD- 221
	2.6. Temperatura inadecuada			Gerencia General		Julio Canales Guillén	08/12/2016				Parcialmente cumplida	
		4.3. Realizar las gestiones que correspondan, con la finalidad de que el Archivo Central cuente con el espacio físico, equipo, instrumentos, mobiliario y equipo que le permitan mantener en custodia y con un adecuado control de los agentes desgastantes, los documentos que le son trasladados. (Ver comentario del punto 2.6.)	ו						Parcialemente Cumplida	JPS-GG-GAF-1209-2018 Mediante el oficio GG-GAF-343-2017 se solicitó al Depto. de Servicios Administrativos remitir el cronograma cumplimiento de esta recomendacion a mas tardar el 3 de mayo de 2017. Mediante el oficio GG-GAF-SA-188-2017 solicita se amplie plazo ya que el funcionario asignado a este tramite se encuentra de vacaciones. Mediante el oficio GG-GAF-SA-124-2017 indica que di departamento se encuentra realizando el proceso de desecho de activos. A que las bodegas se encuentran asaturadas, impidiendo que puedan reguardar activos en buen estado. una vez se concluya el proceso de desecho de activos se procederá a la recolección y cunto de activos en buen estado. por el oficio IPS-GG-GAF-1129 de 8 de televidos procederá a la recolección y cunto obereido en lo relativo al espacio de una bodega, para la custodia del los activos institucionales que se encuentran en buen estado. respuesta al oficio anterior el Opto. de Serv. Administrativos manif acciones dentro de los sistemas institucionales, el Departamento Tesorería seladio no concordar con la recomendación girada, por lo que emitó los oficios. T-146 del 03 de mayo de 2016, GG-GAF-141-24 de octubre de 2016 y GG-GAF-10-97 del 02 de febrero de 2017; no obstante, esta dependencia solicitó al Departamento de Tecnología Información mediante mesa de trabajo establecer la restricción en los sistemas Institucionales para que una persona que cuenta con el pe de RST o Usuario Maestro pueda r	el ho se dia cce En de de	Se ha dotado de equipos nuevos al Archivo Institucional, aún a la fecha: 25/09/2018, se carece de aire acondicionado en la zona superior del Archivo. En cuanto a espacio físico no se han aplicado mejoras, al contrario se visulizaron aparentes daños en la estructura del segundo piso, los cuales, según la Encargada del Archivo Central, eventualmente los va a obligar a desalojar esa planta. Al respecto ellos giraron a la jefatura del Departamento de Servicios Administrativos, el oficio JPS-GAF-SA-AC-051-2018 (21/09/2018)
						2 1 6 11	00/42/2045				0 11	
		4.7. Dictar las regulaciones necesarias para cumplir con: 4.7.1. La entrada restringida de personas en el Archivo Central. 4.7.2. Que el Archivo Central sea un ambiente libre humo. 4.7.3. Que todos los documentos se custodien en cajas libres de ácido. 4.7.4. La limpieza periódica de los estantes. 4.7.5. El control sobre la temperatura y porcentaje de humedad, en acatamiento con lo dictaminado en la Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento en ambas plantas del Archivo. 4.7.6. No colocar documentos en el suelo. 4.7.7. Realizar revisiones periódicas para detectar anomalías en los documentos que se estatadias en al Archivo.	s	Archivo Central		Paola Carvajal Zamora	08/12/2016				Cumplida	Se aplican controles. Pruebas oculares.
	2.7. No se realiza eliminación de documentos desde el 2013	THE FAMILIAN AN AUSTO / B I										
	2.8. Directrices emanadas por la Dirección General del Archivo	4.8. Emitir, desarrollar e implementar y comunicar los controles relacionados con las Directrices emitidas por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en cuanto a la producción de documentos en soporte de papel de conservación permanente y las regulaciones técnicas generales y de acatamiento obligatorio en el sistema Nacional de Archivos, para la gestión de documentos producidos por medios automáticos, para que sea de conocimiento de toda la población institucional. (Ver comentario del punto 2.8.).	a s e	Archivo Central		Paola Carvajal Zamora	08/12/2016				Cumplida	SA-AC-02-2015, GG-GAF-SA-AC-01-2016.
	2.9. Sistemas de información	4.2. Coordinar con el Departamento de Tecnologías de la Información para el desarrollo de un sistema aplicativo que agilice la gestión en el Archivo Central. (Ver comentario del punto 2.9.)		Gerencia General		Julio Canales Guillén	08/12/2016		Pendiente	JPS-GG-GAF-1209-2018 no se refiere a esta recomendación	Pendiente	La Administración estuvo abocada a implementar un Proyecto Gestor Documental de Información (GEDI) requerido por Planificación Institución, el cual pretendía una gestión documental digital. A la fecha la encargada del Archivo Central y la jefatura del Departamento de Servicios Administrativos hacen ver carencia de legislación interna y sistemas que garanticen la fiabilidad de la información en el uso de la firma digital, ausencia de un Reglamento para el uso del correo Eléctrónico que certifique el correo electrónico como un medio auténtico para transmitir información, entre otros. (Oficio JPS-GG-GAF-SA-AC-045-2018 del 17/09/2018 dirigido a la Gerencia Administrativa Financiera).

N° Informe	Nombre Informe Auditoría Interna	Detalle hallazgo	Recomendaciones Al	Fecha emisión informe de AI	Responsable cumplimiento	Fecha recepción recomendación Unidad		Fecha límite cumplimiento	Ampliación plazo	Acciones cumplimiento	Evidencia cumplimiento (Unidad Administrativa)	Condición de recomendación	Observaciones
AI JPS			4.1. Realizar la propuesta, en conjunto con el Departamento de Planificación, para modificar la posición orgánica de la Unidad del Archivo Central dentro del Organigrama Institucional y así cumplir con los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas, de forma que esta Unidad dependa del Máximo Jerarca Administrativo (ver comentario del punto 2.10.). Para ello se deberá contar con las aprobaciones de los entes competentes.		Gerencia General		Julio Canales Guillén	08/12/2016				Cumplida	Aprobado por Mideplan en oficio DM-434-12 y DM-343-17 (16/07/12 29/05/17 respectivamente)
		2.11. Otras consideraciones	enest on the enest.										
		2.12. Mejoras en el Archivo Institucional	Informar a esta Auditoría Interna sobre las acciones a tomar por parte de esa Gerencia,		Gerencia General		Julio Canale:	s				Cumplida	GG-3263-2016 del 31/10/2016.
12 2016		24	para el cumplimiento de lo recomendado.	25/40/2045	Caracia Caracal	25/10/2015	Guillén						
13- 2016	intorme parciai sobre la verificación de los	2.1. Inconsistencia en el registro de la Lotería escaneada	4.1. Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Tecnología de la Información para:	26/10/2016	Gerencia General	26/10/2016	Julio Canale: Guillén	5					
		2.2. Anomalía en el registro del cajero al ingresar el detalle de la lotería escaneada	4.1.1. Que corrija a la mayor brevedad posible los sistemas informáticos del proceso de		Gerencia General		Julio Canale: Guillén	23/12/2016				4.1.1, 4.1.2, 4.1.3 4.1.5, 4.1.6	, a) 4.1.1. Al verificar si la información incluida manual existe en tablas de loter
	informáticos utilizados	2.3. Inconsistencia entre las fracciones devueltas y el detalle de	la compra de excedentes, para que las situaciones mencionadas en los resultados de este informe, no se vuelvan a presentar.		Gerencia General	1	Julio Canale	s				Cumplida	escaneada, se observó que se encuentra correctamente ingresada para lo
	en el proceso de	la Lotería escaneada	4.1.2. Implementar controles internos los cuales permitan detectar oportunamente,	-	Gerencia General		Guillén Julio Canale					4.4.0	sorteos 4494, 4495, 4496, 4497, 4491, 4492, 6309, 6310, 6311, 6311, 6312, 6312, 6313, 6314, 6308, 6307.
	compra de excedentes para la devolución de	escaneada	4.1.2. Implementar controles internos los cuales permitan detectar oportunamente, cuando un código de cajero es diferente al número de cédula con el que se registró la		Gerencia General		Guillén					cumplida	le 6312, 6313, 6314, 6308, 6307.
	loterías impresas		información. 4.1.3. Que los datos que se almacenan mediante código de barras, sea porque efectivamente se escaneo la lotería y así quede registrado en el recibo.								JPS-GG-TI-0854-2018 Establecimiento en las bases de datos de los Check constraints, Foreing keys, Primary Keys, Reglas y llaves únicas necesarias para cada tabla así lo requiera, mismas que puede inspeccionar la Auditoría Interna. / Se reitera y justifica ampliamente en la respuesta a los informes de	2	Se verificaron los adjudicatarios 206380428, 203380460, 10516011: 204940071, 107960499, 203650427, 601400114, 303200703, 11053015: 203170642, y los datos concordaron con la información de los recibos.
			4.1.4. Verificar que existan y se implementen a nivel de base de datos, políticas de revisión de la información y de la integridad de la base de datos.							Cumplida	seguimiento de recomendaciones, que las mismas han sido cumplidas, se le recomienda a la Gerencia General, que motive una sesion de trabajo amplia con la Auditoría interna, con el fin de lograr hacer comprender a la auditoría interna, que esta recomendación esta cumplida. Las revisiones a partir de		Por otro lado, se trató de verificar la existencia de porcentaje de otro series, para esos sorteos, y no se encontró inconsistencia.
			4.1.5. Que revise la estructura de las tablas, basándose en la teoría de normalización.								noviembre del 2017 previas a consolidar los fuentes en producción, analizan la integridad de los datos e la base de datos. A nivel de base de datos se establecen Check constraints, Foreing keys, Primary Keys, Reglas y llaves	n	En relación con el oficio JPS-GG-TI-0718-2018 del 5 de setiembre del 201 el señor Ronald Ortiz, jefe del Departamento de IT, ante la present recomendación mencionó:
			4.1.6. Que se verifique la información almacenada, la cual tiene inconsistencias y se tome una decisión administrativa.								únicas necesarias para cada tabla así lo requiera, mismas que puede inspeccionar esa Auditoría Interna		"Se analizó cada caso y se corrigen efectivamente dichos problemas en oproceso en la mesa de ayuda, (Se atiende en conjunto con la 1792-2017"
			4.2. Girar instrucciones al Jefe del Departamento de la Plataforma de Servicio al Cliente para:		Gerencia General		Julio Canale: Guillén	23/12/2016				Cumplida	Por medio de los mensajes brindados en el sistema de la compra d excedentes, se observó el cumplimiento de la recomendación.
			4.2.1. Que en coordinación con el Departamento de Tecnologías de la Información, verifiquen que realmente el sistema permita un recibo por adjudicatario y por sorteo.										
	Verificación del proceso de implementación del		4.2. Girar instrucciones al Departamento de Tesorería:4.2.1. Coordinar con el Banco Central la fecha límite para la implementación de dichos		Gerencia General	26/10/2016	Julio Canale: Guillén	5				4.2.1 Cumplida 4.2.2 N/A	4.2.1 Mediante oficio GG-GAF-T-422-2016, se mencionó que se tiene com fecha estándar el 31 de diciembre del 2016, indicando que las entidade deberán sustituir el estándar de la Cuenta Cliente por el IBAN.
	IBAN		cambios, misma fecha que será para la puesta en producción por parte del Departamento de Tecnologías de la Información. 4.2.2. Coordinar con el Departamento de Tecnologías de Información, una vez realizados los cambios, las capacitaciones correspondientes. 4.2.3. Hacer una evaluación de los riesgos enfocada al no cumplimiento a tiempo de los cambios para el procesamiento del DTR y TFT por medio del IBAN.									4.2.3 N/A	A través del oficio GG-TI-88-2017, se citó que, la contratación 2016C 000288-PROV-01 se recibió a satisfacción por los usuarios y finalizó el : de diciembre del 2016. Además de señalarse que, los cambios fuera efectivos por el Banco Central de CR y están trabajando con normalidad.
													4.2.2 El jefe de Tesorería mencionó " no se requería a nivel de usuar algún tipo de capacitación, ya que los procesos se siguen dando de misma manera. Los cambios que se generaron fueron a nivel interno de la sistemas". Dado, que dicho departamento no requirió la capacitación, y no fue par
													de una contratación, la recomendación, no procede. 4.2.3 Si bien es cierto, el Departamento de Tesorería, el día 20 de 10 de
													noviembre del 2017, generó el oficio GG-GAF-T-421-2017, se mencior que:
													" dicho riesgo no se materializó debido a la atención y ajustes realizade en los sistemas, lo que permitió seguir operando el procesamiento de la transferencias.
		2.2- Seguimiento del Departamento de Tesorería 2.3- Acciones tomadas por el Departamento de Tecnologías de	4.1. Girar instrucciones al Departamento de Tecnologías de la Información para que:		Gerencia General		Julio Canale	s					4.1.1 Se realizó la contratación 2016CD-000288-PROV-01, donde
			4.1.1. Se categorice el tema del IBAN para las DTR y TFT, como de máxima prioridad. 4.1.2. Generar un cronograma sobre el desarrollo e implementación de los cambios para DTR y TFT por medio de IBAN. 4.1.3. Informar mensualmente los avances a la Gerencia General. 4.1.4. Generar el plan de capacitación para los responsables del proceso.				Guillén					4.1.1 Cumplida 4.1.2 N/A 4.1.3 N/A 4.1.4 N/A	comprueba el cumplimiento. 4.1.2 Pierde vigencia por el tiempo, porque se implementó sin hab presentado un cronograma. 4.1.3 Pierde vigencia por el tiempo, porque ya fue implementado. 4.1.4 Pierde vigencia por el tiempo, sin embargo es importante que en l próximas contrataciones, consideren las respectivas capacitaciones.
	adjudicaciones y		a) Dotar a la Unidad de Adjudicaciones y Contratos de espacio, equipo y recursos		Gerencia General	07/11/2016	Julio Canale: Guillén	s 19/12/2016					No están cumplidas las recomendaciones 1a) y 1b), por cuanto a la Unid de Adjudicaciones y Contratos no se le ha dotado de equipo y recurs necesarios para cumplir con su labor, además no se han considerado l
	cuotas de ioterias		necesarios para llevar a cabo el archivo de la totalidad de los expedientes y la correspondiente documentación que se custodian en esa Unidad, con la finalidad de proteger toda la documentación contenida en éstos.								JPS-GG-GO-607-2018 Mediante oficio JPS-GG-GO- ALO-388-2018, se le solicita a la a la Gerencia	cumplida	recomendaciones emitidas en el Informe Archivístico de la Administració de Loterías, elaborado por la Encargada del Archivo Central, Paola Carva Zamora.
			 b) Aplicar las recomendaciones emitidas en el Informe Archivístico de la Administración de Loterías, realizado por la Encargada del Archivo Central, Paola Carvajal Zamora, quien es la funcionaria experta en materia de archivo. 							Parcialmente cumplida	Administrativa y Financiera el archivo móvil vertical que dejaba por traslado de oficinas el Departament de Acción Social. Mediante JPS-GG-GO-375-2018 se le solicito al Archivo Central realizar un análisis técnico del archivo.	0	En lo relativo a la recomendación 1c), se cumple parcialmente, debido que el sistema de ordenamiento de los expedientes se realizó en ordalfabético y no por zonas.
			 c) Analizar si el ordenamiento de los expedientes ubicados en la Unidad de Adjudicaciones y Contratos en orden alfabético es el idóneo y no por zonas como se tenía anteriormente, dado que para la Institución es fundamental determinar por zonas las adjudicaciones y contratos existentes, para la distribución de los productos. 										

N° Informe AI JPS	Nombre Informe Auditoría Interna	Detalle hallazgo	Recomendaciones Al	Fecha emisión informe de Al	Responsable cumplimiento	Fecha recepción recomendación Unidad	Contacto responsable	Fecha límite cumplimiento	Ampliación plazo	Acciones cumplimiento	Evidencia cumplimiento (Unidad Administrativa)	Condición de recomendación	Observaciones
		"ampos" por falta de espacio	2- Conformar el archivo de expedientes digitales, dotando a la Unidad de Adjudicaciones y Contratos de los recursos necesarios para llevar a cabo esta labor en el menor tiempo posible.					19/12/2016		Pendiente	JPS-GG-GO-607-2018 no se refiere a esta recomendación	Pendiente	A la fecha de este seguimiento, según inspección ocular en la Unidad de Adjudicaciones y Contratos, aún no se le ha dotado de los recursos necesarios para digitalizar los expedientes.
		2.3 Falta de espacio disponible para almacenar y custodiar debidamente los expedientes de vendedores activos e inactivos											
		Método de ordenación de los expedientes de contratos emitidos en la Unidad de Adjudicaciones y Contratos											
		2.5 Comunicación a la Jefatura de la Administración de Loterías sobre la problemática presentada con el archivo de los expedientes custodiados en la Unidad de Adjudicaciones y Contratos											
		Adjudicaciones y Contratos	3- Solicitar a la Unidad de Salud Ocupacional, realizar un estudio en la Unidad de Adjudicaciones y Contratos relacionado con las medidas de seguridad que deben prevalecer para la protección del recurso humano y de los expedientes que se custodian en esta área, además de realizar una revisión de los extintores de incendios, por cuanto el que se ubica en el segundo piso, su recarga está vencida.					19/12/2016		Pendiente	JPS-GG-GAF-1209-2018 En su momento no fue designada a esta Gerencia, sin embargo apartir de este momento se da por enterada y mediante el oficio JPS-GG-GAF 1131 se instruye a la Unidad de SOGAR para que proceda a su atencion inmediata, para lo cual mediante oficio JPS-GG-GAF-SOGARS-078-2018, semite un informe parcial, producto que en la actualidad el segundo piso está siendo remodelado, por lo tanto; una vez finalida las remodelaciones una Unidad de SOGARS emitira la respectiva valoración técnici sobre los hallazgos indicados por la Auditoría Interna.	=	A la fecha de este seguimiento, la Unidad de Salud Ocupacional no hai realizado ningún estudio en la Unidad de Adjudicaciones y Contratos.
	studio sobre cuentas por cobrar a uncionarios	2.1. Cuentas por cobrar formuladas por faltantes en la compra de excedentes.	A.3. Instruir a las Gerencias Administrativa Financiera y de Operaciones y asimismo dar seguimiento al cumplimiento de las siguientes recomendaciones, para que:	30/11/2016	Gerencia General	01/12/2016	Julio Canale Guillén	5					
	ancionarios		4.3.1. Se dé cumplimiento a los plazos definidos en la circular P.S.C 009 del 31 de mayo de 2016, para la cancelación de las cuentas por cobrar formuladas debido a los faltantes detectados en el proceso de compra de excedentes, o se aplique a los colaboradores que incumplan las disposiciones establedidas, lo estipulado en el Capítulo XII, artículos N° 60, N° 61, N° 62 y N° 63 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Junta de Protección Social (Ver comentarios del punto 2.1. del estudio).		Gerencia Administrativa Financiera		Mora	16/12/2016		Parcialmente Cumplida	JPS-GG-GAF-1209-2018 A pesar que se tiene los funcionarios designados por cada Gerencia de Área par que le dé el respectivo seguimiento a la CXC , la GAF cada trimestre remite a las mismas las Cuentas por Cobrar que hay al corte de ese trimestre, en el caso del corte a Junio 208, se remitió la nota JPS-GG-GAF-869-2018, a lo cual mediante los oficio JPS-GG-OP-SC-478-2018 y JPS-GG-GO-ALO-328-2018, se tomaror las medidas correspondientes, informe que fue presentado a la Auditoría Interna mediante oficio JPS-GG-GAF-920-2018 de fecha 20/08/2018, en la actualidad se está a la espera del nuevo corte para informar la pertinente.	n -	En nota GG-GO-565 del 16 de diciembre de 2016, la Gerencia de Operaciones señala que el cumplimiento de la recomendación 4.3.1. es de aplicación inmediata; no obstante, al verificar el reporte de cuentas por cobrar al 25 de setiembre de 2018, se visualizaron cuentas por cobrar pendientes de los meses de julio y agosto 2017, incumpliendo con lo establecido en la circular P.S.C. 009 del 31 de mayo de 2016. Se emiten las circulares PSC-004-2017 y PSC 012-2017.
			4.3.2. Se establezcan los procedimientos de control y verificación que sean requeridos, de forma que se evite la omisión del cobro de las cuotas correspondientes a los funcionarios que se les han establecido cuentas por cobrar por sumas pagadas de más en salarios (Ver comentarios del punto 2.2. del estudio).		Gerencia Administrativa Financiera		Gina Ramíre Mora	is in definir plazo de cumplimiento por parte de la Administración Activa, solicitado por la Auditoría Interna mediante oficio Al-854 del 30 de noviembre de 2016.			JPS-GG-GAF-1209-2018 Cómo se informó a la Auditoría Interna mediante oficio JPS-GG-GAF-920-2018 d fecha 20/08/2018, dicho procedimiento cuenta con el visto bueno por parte del departamento d Planificación Institucional con el oficio JPS-PI-288-2018 de fecha 24/07/2018, posterior a lo informado la Auditoría Interna, la Gerencia General comunica mediante oficio JPS-GG-2154-2018,la aprobación d los manuales, así mismo indica "Se copia de éste oficio a las áreas respectivas para que esperen l instrucción respectiva para proceder con la impresión y firmas de los manuales de procedimiento aprobados." Instrucción que al 10/10/2018 se está en espera.	e cumplida a e a	Se elabora en junio de 2018, el Manual de Procedimiento de Planilla de Fin de mes (proceso remuneraciones-proceso Global), el cual incorpora los procesos de control para la aplicación de deducciones a los funcionarios. Este manual es de fecha de confección junio 2018 y se encuentra pendiente de revisión y aprobación
		diferencias de caja (atención al público)	4.1. Valorar el establecimiento de posibles responsabilidades administrativas a los funcionarios que no establecieron el cobro de cuentas a colaboradores en forma oportuna y que permitieron el uso del fondo de asignaciones de caja para el pago de faltantes detectados, incumpliendo de esta forma con los lineamientos establecidos en el "Reglamento de Asignaciones para Diferencias de Caja JPS" (Ver comentarios del punto 2.3. del estudio).		Gerencia General		Julio Canale Guillén	5				Cumplida	Según oficio de la Gerencia General GG-3623-2016 del 13 de diciembre de 2016, se realizó la valoración de las posibles responsabilidades, determinándose que la Gerencia Administrativa Financiera por medio de la nota GG-6AF-794-2016 del 28 de julio de 2016, avaló a posteriori la forma en que se llevó el proceso establecido en el cobro de cuentas a funcionarios haciendo uso del fondo de asignación de caja, y que dicha Gerencia Administrativa Financiera hizo effasis a la Plataforma de Servicio al Cliente para que en forma previa a cualquier otorgamiento de facilidades de pago, debía gestionarse su autorización; por lo que, a criterio de la Gerencia General, no resulta pertinente la apertura de un procedimiento administrativo.
			4.3.11. Cada vez que se requiera otorgar facilidades en el cobro de las cuentas por cobrar por diferencias de caja, debe solicitar la autorización correspondiente a la Gerencia Administrativa Financiera, de conformidad con el "Reglamento de Asignaciones para Diferencias de Caja JPS" (Ver comentarios del punto 2.3. del estudio).		Gerencia de Operaciones	e	Claudio Madrigal Guzmán					Cumplida	A la fecha no se han otorgado condiciones diferentes a las fijadas por la Administración Activa en las cuentas por cobrar a funcionarios.
		de las cuentas por cobrar	4.2. Definir por cada una de las Gerencias de la Institución la persona para que lleve a cabo el seguimiento de las cuentas por cobrar formuladas por cada una de sus dependencias a los colaboradores por diferentes conceptos, de forma que se asegure la recuperación de las mismas dentro de los plazos establecidos (Ver comentarios del punto 2.4. del estudio).		Gerencia General		Julio Canale Guillén	13/12/2016	No aplica	Cumplida	JPS-GG-0747-0218 Mediante oficio JPS-GG-GPC-4009-2018 se informo a la Auditoría Interna que el funcionario responsable es al señora Eilyn León Badilla / JPS-GG-GDS-0331-2018 Mediante oficio GG-GD 441-2016 de fecha 13 de diciembre de 2016, se comunicó a la Gerencia General la persona asignada por está Gerencia Desarrollo Social, no obstante mediante oficio JPS-GG-GDS-330-2018 se procede asignar us nuevo funcionario ya que el asignado anteriormente no labora para la Institución.		Se considera parcialmente cumplida por cuanto: -Mediante nota GG-GO-273 del 24 de julio de 2017, la Gerencia de Operaciones comunica los funcionarios que fueron designados por cada una de las unidades pertenecientes a dicha dependencia para llevar el seguimiento de las cuentas por cobrar establecidas. -Respecto a la Gerencia de Producción y Comercialización al 08 de diciembre del 2017, la Auditoria Interna no ha sido comunicada que haya designado colaboradores responsables de dar seguimiento a las cuentas por cobrar establecidas a funcionarios de esa Gerencia. -La Gerencia Administrativa Financiera mediante oficio GG-GAF-1118-2016 comisiona al señor Freddy Ramos Corea para dar seguimiento a las cuentas por cobrar establecidas a los colaboradores de esa Gerencia. -Sobre la Gerencia de Desarrollo Social la Auditoria Interna al 26 de setiembre de 2018 no ha sido comunicada de alguna designación de colaboradores responsables de dar seguimiento a las cuentas por cobrar establecidas a funcionarios de dicha Gerencia.

N° Informe	Nombre Informe Auditoría Interna	Detalle hallazgo	Recomendaciones AI	Fecha emisión informe de A	Responsable cumplimiento	Fecha recepción recomendación Unidad			Fecha límite umplimiento	Ampliaciór plazo	Acciones cumplimiento	Evidencia cumplimiento (Unidad Administrativa)	Condición de recomendación	Observaciones
AI JPS			4.3.3. Como medida de control el Departamento Contable Presupuestario emitida un informe trimestral a la Gerencia Administrativa Financiera con los saldos de las cuentas por cobrar a funcionarios, ello con la finalidad de comprobar la efectiva recuperación de los recursos públicos y brindar información actualizada para la toma de decisiones (Ver comentarios del punto 2.4. del estudio)		Gerencia Administrativa Financiera			Ramírez Sin de poi Ad Act poi Int ofii 30	n definir plazo cumplimiento r parte de la Iministración tiva, solicitado or la Auditoría cerna mediante cicio Al-854 del de noviembre 2016.	•			Cumplida	Se da esta recomendación por cumplida por cuanto: -El 25 de enero de 2017, el Departamento Contable Presupuestario remit el oficio GG-GAF-DCP-129, en el cual en cumplimiento de est recomendación adjunta a dicha nota el Estado Trimestral de las Cuenta por Cobrar a Funcionarios, que incorpora los Reportes Auxiliar generados del módulo auxiliar de Cuentas por Cobrar con saldos al 31 c diciembre de 2016. -El 27 de abril de 2017, el Departamento Contable Presupuestario remit el oficio GG-GAF-DCP-446, en el cual en cumplimiento de est recomendación se adjunta a dicha nota el Estado Trimestral de la Cuentas por Cobrar a Funcionarios que incorpora los Reportes Auxiliare generados del módulo auxiliar de Cuentas por Cobrar con saldos al 31 c marzo de 2017.
		2.5. Cuentas por cobrar generadas por pagos de más e												-El Departamento Contable Presupuestario remite el oficio GG-GAF-DCI 1158 del 18 de octubre de 2017, en el cual en cumplimiento de est recomendación adjunta a dicha nota el Estado Trimestral de las Cuenta por Cobrar a Funcionarios que incorpora los Reportes Auxiliare generados del módulo auxiliar de Cuentas por Cobrar con saldos al 30 d
		Asignación de Caja	4.3.4. Se dé cumplimiento al artículo N° 5 del "Reglamento de Asignaciones para Diferencias de Caja JPS" y a los puntos 4.4.3 y 4.4.5 del "Capítulo IV: NORMAS SOBRE ACTIVIDADES DE CONTROL" del Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), con el fin de contar con información actualizada y ajustada a la realidad (Ver comentarios del punto 2.5.1. del estudio).		Gerencia Administrativa Financiera		Gina R Mora	de poi Ad Act poi Int ofii 30	n definir plazo cumplimiento r parte de la Iministración tiva, solicitado r la Auditoría terna mediante cio Al-854 del de noviembre 2016.	No aplica			Cumplida	La Gerencia Administrativa Financiera realiza gestiones para cumplir co esta recomendación mediante los oficios GG-GAF-1088-2016, GG-GAF 1133-2016, GG-GAF-1134-2016, GG-GAF-1089-2016 y GG-GAF-1092-2016 Adicionalmente, por medio de las notas GG-GAF-509 y GG-GAF-510 ambas del 14 de junio 2017, se giran instrucciones a los Departamentos di Desarrollo del Talento Humano y Contable Presupuestario para que laboren un cronograma de cumplimiento de recomendaciones. Debido a lo mencionado el 14 de agosto de 2017, el Departamento di Desarrollo del Talento Humano indicó que respecto a la provisión para que garrollo del Talento Humano indicó que respecto a la provisión para que garrollo del Talento Humano indicó que respecto a la provisión para que garrollo del Talento Humano indicó que respecto a la provisión para que garrollo del Talento Humano indicó que respecto a la provisión para que garrollo del Talento Humano indicó que respecto a la provisión para que garrollo del Talento Humano indicó que respecto a la provisión para que garrollo del Talento Humano indicó que respecto a la provisión para que garrollo del Talento Humano indicó que respecto a la provisión para que garrollo del Talento Humano indicó que respecto a la provisión para que garrollo del Talento Humano indicó que respecto a la provisión para que garrollo del Talento Humano indicó que respecto a la provisión para que garrollo del Talento Humano indicó que respecto a la provisión para que la pro
		2.5.2. Liquidación de la Provisión por Asignación de Caja	4.3.5. Realicen los ajustes correspondientes a la cuenta contable 2.1.1.02.01.03.9 "Otros incentivos salariales a pagar c/p", con el propósito de mostrar los saldos reales al cierre de cada período (Ver comentarios del punto 2.5.2. del estudio).		Gerencia Administrativa Financiera		Gina R Mora	de por Ad Act por Int ofi	n definir plazo cumplimiento r parte de la iministración tiva, solicitado r la Auditoría terna mediante icio Al-854 del de noviembre 2016.	No aplica	Cumplida	JPS-GG-GAF-1209-2018 Es importante destacar que las diferencias detectadas en el informe está enfocadas a los periodos del 2013 al 2015, los cuales ya fueron subsanados según se informó a l Auditoría Interna mediante oficio GG-GAF-139-2017, sin embargo; mediante oficio JPS-GG-GAF-113 2018 se intruye al Departamento Contable Presupuestario para que se efectúen las revisiones del caso de proceder se realicen los ajustes pertinentes, con el fin de que al finalizar el periodo 2018 el pasivo s muestre el saldo real, de dicho oficio se copia a al Gerencia General y la Auditoía Interna.	a)- y	mencionó: La Auditoría Interna observa que el Departamento Contab Presupuestario efectuó una serie de ajustes a la cuenta de pasivo, r obstante, dicho pasivo aún contiene sumas adicionales a la provisió registrada entre diciembre 2016 y noviembre 2017, por lo que considera esta recomendación como parcialmente cumplida hasta taní no se lleve a cabo el cierre del período 2018 y se verifique si las suma adicionales se liquidaron en la cuenta contable 2.1.1.02.01.03.09 "Otro incentivos salariales a pagar c/p".
		2.5.3. Diferencia en la ejecución del gasto por Asignación d Caja respecto al pago	le 4.3.6. Efectúen los ajustes presupuestarios que correspondan, así como su efecto en la determinación de utilidades realizada, dada la ejecución presupuestaria por "Diferencia de Caja", respecto a las sumas pagadas por ese concepto, tanto para el período de estudio como para años anteriores. (Ver comentarios del punto 2.5.3. del estudio).		Gerencia Administrativa Financiera		Gina R Mora	de poi Ad Act poi Int ofii 30	n definir plazo cumplimiento r parte de la liministración tiva, solicitado r la Auditoría terna mediante icio Al-854 del de noviembre 2016.				Cumplida	Se observó los ajustes en la ejecución presupuestaria de la subpartid "Diferencia de Caja" en las fechas 19 de julio de 2017 y 29 de setiembre d 2017, indicandose que corresponde a los periodos 2010 a 2016.
		2.5.4. Diferencias en pago de Asignación de Caja	4.3.7. Verifiquen los cálculos realizados a la totalidad de población que recibió el pago correspondiente por Asignación de Caja para período que abarca del 01 de diciembre de 2014 al 30 de noviembre de 2015 inclusive, con el propósito de constatar la correcta aplicación del "Reglamento de Asignaciones para Diferencias de Caja JPS" (Ver comentarios del punto 2.5.4. del estudio).		Gerencia Administrativa Financiera		Gina R Mora	de poi Ad Act poi Int ofii 30	n definir plazo cumplimiento r parte de la iministración tiva, solicitado r la Auditoría terna mediante icio Al-854 del de noviembre 2016.			JPS-GG-GAF-1209-2018 Con base al análisis efectuado por parte de DTH, se establecieton las cuentas por cobrar por dicho concepto, mismo que en la actualidad se está haciendo los rebajos por planilla adicionalmente esta Gerencia efectua trimestralamente un seguimiento a las cuentas por cobrar que sestablecieron por este concepto, el cual ha sido comunicado a la Auditoría Interma mediante los oficio JPS-GG-GAF-116-2018 / JPS-GG-GAF-552-2018 y JPS-GG-GAF-920-2018.	a, e	La Gerencia Administrativa Financiera por nota GG-GAF-018 del 05 d enero de 2017, solicita la verificación de los pagos por el concepto d asignación de caja. El Departamento de Desarrollo del Talento Human indica por medio de nota DTH-1049 del 04 de mayo de 2017, que procedi a revisar el pago de la asignación por diferencia de caja de los años 2012 2013 y 2014, no obstante el estudio se encuentra en proceso y se abarc el 50% por lo que la recomendación 4.3.7 se encuentra con u cumplimiento parcial.

N° Informe AI JPS	Nombre Informe Auditoría Interna	Detalle hallazgo	Recomendaciones Al	Fecha emisión informe de AI	Responsable cumplimiento	Fecha recepción recomendación Unidad			na límite A Ilimiento	mpliación plazo	Acciones cumplimiento	Evidencia cumplimiento (Unidad Administrativa)	Condición de recomendación	Observaciones
			4.3.8. En virtud de los resultados del estudio, se proceda a revisar los pagos ejecutados en períodos anteriores, con el objetivo de comprobar el cumplimiento del "Reglamento de Asignaciones para Diferencias de Caja JPS" (Ver comentarios del punto 2.5.4. del estudio).		Gerencia Administrativa Financiera		Gina Ram Mora	de cum por par Adminis Activa, por la Interna oficio A	finir plazo Inplimiento Inte de la istración solicitado Auditoría Indestado	No aplica	Cumplida	JPS-GG-GAF-1209-2018 1. Con base al análisis efectuado por parte de DTH, se establecieton las cuentas por cobrar por dicho concepto, mismo que en la actualidad se está haciendo los rebajos por planilla adicionalmente esta Gerencia efectua trimestralamente un seguimiento a las cuentas por cobrar que se establecieron por este concepto, el cual ha sido comunicado a la Auditoría Interma mediante los oficios JPS-GG-GAF-116-2018 / JPS-GG-GAF-920-2018 2. Así mismo, para efectuar los ajustes necesarios en la recomendación 4.3.5 tanto Contabilidad com Talento Humano llevaron a cabo un estudio de varios periodos correspondiente a este concepto a lo cua la misma auditoría expone que la da cumplida por : "Se observó los ajustes en la ejecuciór presupuestaria de la subpartida "Diferencia de Caja" en las fechas 19 de julio de 2017 y 29 de setiembre de 2017, indicandose que corresponde a Gerencia. ntos débitos a		La Gerencia Administrativa Financiera por nota GG-GAF-018 del 05 de enero de 2017, solicita la verificación de los pagos por el concepto de asignación de caja. El Departamento de Desarrollo del Talento Humano indica por medio de nota DTH-1049 del 04 de mayo de 2017, que procedió a revisar el pago de la asignación por diferencia de caja de los años 2012, 2013 y 2014, no obstante el estudio se encuentra en proceso y se abarcó el 50% por lo que la recomendación se encuentra con un cumplimiento parcial.
		2.5.5. Pago de Asignación de Caja a funcionarias que ne ejecutan labores de cajero	o 4.3.9. Evalúen el procedimiento establecido para la recepción de los dineros en efectivo a nivel Institucional, con el propósito de centralizar dicha función en la Unidad de Control de Ingresos e Inversiones del Departamento de Tesorería, quién es la dependencia que cuenta con funcionarios a quienes se les reconoce por la naturaleza de sus funciones la diferencia por Asignación de Caja (Ver comentarios de los puntos 2.5.5. y 2.5.6. del estudio).		Gerencia Administrativa Financiera		Gina Ram Mora	de cum por par Adminis Activa, por la Interna oficio A	finir plazo I nplimiento rite de la istración solicitado Auditoría i mediante AI-854 del noviembre 6.	No aplica	Pendiente	JPS-GG-GAF-1209-2018 Producto de los dos criterios externados tanto por el Departamento de Tesorería y el Sr, Roy Villalobos de la Caja General, esta recomendación debe ser redireccionada a la Gerencia de Operaciones directamente a la Plataforma de Servicios ya que es en esta área en la que se ubica la Unidade de Servicio de Depósitos y entrega de Lotería.	•	El Departamento de Tesorería emite criterio respecto a esta recomendación en nota GG-F-GAF-T-471 del 14 de diciembre de 2016, respecto a que esta función se encuentra relacionada con la venta de las loterías y podría asignarse a la plataforma de servicios, especificamente a las cajas de depósito. El 26 de setiembre de 2018, se realizó una consulta sobre esta recomendación al señor Roy Villalobos Villalobos encargado de la Caja General de la Plataforma de Servicios, quien indicó que la función de recibo de ingresos en efectivo no se encuentra centralizada en el Departamento de Tesorería, por cuanto la Unidad de Servicio de Depósitos y entrega de Lotería continua recibiendo dinero en efectivo, el cual es enterado en la Caja General.
			4.3.12. Valoren todos los aspectos laborales y legales que justifican el pago por Asignación de Caja para las funcionarias de la Unidad de Servicio Depósitos y Entrega de Lotería de la Gerencia de Operaciones, con la finalidad de no incurrir en pagos fuera del "Reglamento de Asignaciones para Diferencias de Caja JPS" (Ver comentarios del punto 2.5.5. del estudio).		Gerencia de Operaciones		Claudio Madrigal Guzmán	de cum por par Adminis Activa, por la Interna oficio A	finir plazo I pplimiento rite de la istración solicitado Auditoría mediante Al-854 del noviembre 6.	No aplica	Pendiente	JPS-GG-GAF-1209-2018 1. Con base al análisis efectuado por parte de DTH en oficio JPS-GG-GAF-DTH-652 2018, se indica que en el caso de las funcionarias que se señalan que en la actualidad tienen un recurso interpuesto el cual no se sido resuelto , de dicha documebtación ha sido informada la Auditoria Interma mediante los oficios JPS-GG-GAF-116-2018 / JPS-GG-GAF-552-2018 y JPS-GG-GAF-920-2018 Producto que dicha recomendacipón está asginada a la Gerencia de Operaciones en virtud que son los jefes de estos departamentos quienes comunican a DTH quienes ganan diferencia de Caja, lo cual DTH a modo de colaboración efectuó la consulta a Asesoría Jurídica, se procede a instruir mediante oficio JPS-GG-GAF-1143-2018, a DTH para que le de seguimiento a lo solicitado en oficio GG-GAF-DTH-2905-2017 e informe lo correspondiente a la Gerencia de Operaciones		Esta Auditoría no ha sido comunicada de alguna valoración de los aspectos laborales y legales que justifican el pago por "Diferencia de Caja" a estas funcionarias, lo cual fue solicitado por el Departamento de Desarrollo del Talento Humano mediante oficio GG-GAF-DTH-2905-2017 remitido a la Asesoría Legal, del cual al 26 de setiembre de 2018, no se había recibido respuesta.
		2.5.6. Pago de Asignación de Caja a funcionarios de la Unida de Control de Ingresos e Inversiones.	d 4.3.10. Establezcan los controles internos correspondientes sobre las diferentes sustituciones que se realizan con los cajeros o encargados de cajas chicas, con el propósito de no pagar superiores a las definidas en el "Reglamento de Asignaciones para Diferencias de Caja JPS" (Ver comentarios del punto 2.5.6. del estudio).		Gerencia Administrativa Financiera		Gina Ram Mora	de cum por par Adminis Activa, por la Interna oficio A	finir plazo I nplimiento arte de la istración solicitado Auditoría I mediante Al-854 del noviembre 6.	No aplica			Cumplida	Esta recomendación se da por cumplida por cuanto el 14 de diciembre de 2016, mediante nota GG-GAF-T-471, el señor Rodrigo Fernández Cedeño Jefe del Departamento de Tesorería señaló que se establecieron las mediadas de control interno respectivas, como lo es en el caso de los cajeros o encargados de las Cajas Chicas, para los cuales no se seguiría aplicando la figura de sustituciones, sino que se implementaría el uso de un rol de atención de la caja chica en función de la norma de control interno de rotación de funciones, con la finalidad de no pagar sumas superiores a las definidas en el Reglamento de Asignaciones para Diferencias de Cajas JPS.
			4.4. Se remitan a esta Auditoría Interna en un plazo de treinta días naturales un cronograma de cumplimiento de las recomendaciones emanadas del presente estudio.		Gerencia General		Julio Can Guillén	nales 02/0:	01/2017	No aplica			Cumplida	Se recibe nota GG-GAF-519 del 16 de junio de 2017 donde se adjunta en cronograma de cumplimiento y el seguimiento respectivo de las
18-2016	Verificación de las transferencias de recursos efectuadas por la Junta de Protección Social a la Asociación para la Formación Integral de Adulto cor Capacidades Especiales		 Solicitarle a la Junta Directiva de la Asociación para la Formación Integral del Adulto con Capacidades Especiales, AFIACE lo siguiente: 4.1 Reintegrar a la Cuenta Corriente del Banco de Costa Rica, N° 001-024778-0 donde la Asociación administra los recursos transferidos por la Institución, la suma de c437.114.00, por lo siguiente: 4.1.1 Falta de justificante por el monto de c216.167.00, en compra de una tarjeta a nombre del ex Tesorero de AFIACE Edgar Baltodano P. (Punto № 2.1.1 de Resultados del estudio) 4.1.2 El monto de c4.147.00, que no fue justificado con los comprobantes que estable el convenio suscrito. (Punto № 2.1.2 de Resultados del estudio) 4.1.3 Se carece de comprobantes por la suma de c35.580.00 y, un total de c110.520.00, en donde el sustento son fotocopias y no documentos originales. (Punto № 2.1.3 de Resultados del estudio) 4.1.4 Facturas que no están autorizadas por la Tributación Directa, por un total de c70.700.00. (Punto № 2.1.4 de Resultados del estudio) 4.2 El pago por el alquiller del edificio donde funciona la Asociación, con recursos transferidos por la Institución debe ser justificado con el comprobante original respectivo. (Punto Nº 2.1.5 de Resultados del estudio) 		Gerencia de Desarrollo Social	23/12/2016	Julio Can Guillén	nales 06/0	02/2017				Cumplida	recomendaciones emitidas. Según informes de seguimiento con oficios: GG-GDS-FRT-164-2017 y 312-2017.

N° Informe AI JPS Nombre Informe Auditoría Interna	Detalle hallazgo	Recomendaciones Al	Fecha emisión informe de Al	Responsable cumplimiento	Fecha recepción recomendación Unidad	Contacto responsable	Fecha límite cumplimiento	Ampliación Acciones plazo cumplimiento	Evidencia cumplimiento (Unidad Administrativa)	Condición de recomendación	Observaciones
	2.2. Registros Contables	4.5 Velar por el cumplimiento del inciso 3 de la Cláusula novena del convenio, de manera que, no se giren cheques a beneficiarios diferentes a los indicados en las					06/02/2017			Cumplida	Según informes de seguimiento con oficios: GG-GDS-FRT-164-2017 y 312- 2017.
		facturas o comprobantes de gastos, sin contar con un documento que los autorice. (Punto № 2.2. de Resultados del estudio).									Oficio JPS-GG-GDS-FRT- 198-2018 del 4/06/18 dirigido a la Auditoría Interna
		4.6 Solicitarle por escrito al contador de la Asociación cumplir con lo que se detalla seguidamente:									
		4.6.1 Los recursos transferidos por la Institución deben registrarse en cuentas contables y registros independientes de los que corresponden a otros fondos propiedad de la								Cumplida	
		Asociación, de manera que se cumpla con la Cláusula Tercera, del Convenio Suscrito. (Punto № 2.2.1 de Resultados del estudio)									
		4.6.2 Implementar el uso de un auxiliar de un mobiliario y equipo, donde se detallen aspectos contables como: fecha de adquisición, costo de adquisición, depreciación acumulada, valor en libros, ubicación, placa de control de activo. Este auxiliar debe								Cumplida	
		conciliar con la cuenta del Libro Mayor General. (Punto Nº 2.2.2 de Resultados del estudio).									
	2.3. Controles sobre bancos 2.3.1. Confección y aprobación de los cheques	4.8 Indicarle por escrito, a los encargados de tramitar los pagos por medio de cheques,			-		06/02/2017			Cumplida	Según informes de seguimiento con oficios: GG-GDS-FRT-164-2017 y 312-
		que deben dejar evidencia de la persona encargada de revisar los diferentes pagos que									2017.
		se tramitan con los recursos transferidos por la Junta de Protección Social. (Punto Nº 2.3.1 de Resultados del estudio)									
	2.3.2. Libro auxiliar de Bancos	4.6.3 Implementar el uso de un libro auxiliar de bancos y constatar que se mantenga al día y en forma cronológica. (Punto Nº 2.3.2. de Resultados del estudio)					06/02/2017			Cumplida	Según informes de seguimiento con oficios: GG-GDS-FRT-164-2017 y 312- 2017.
	2.3.3. Saldos sin conciliar	4.7 Verificar que el saldo en bancos concilie con el saldo que muestra el estado de ingresos y egresos de la liquidación de recursos al finalizar cada semestre. (Punto Nº					06/02/2017			Cumplida	Según informes de seguimiento con oficios: GG-GDS-FRT-164-2017 y 312- 2017.
	2.4. Del Control Interno	2.3.3 de Resultados del estudio)			_						
	2.4.1. Manuales y Reglamentos	4.9 Confeccionar, aprobar y comunicar, en forma escrita, los Manuales de funciones, de			1		06/02/2017			Cumplida	Según informes de seguimiento con oficios: GG-GDS-FRT-164-2017 y 312-
		Puestos y Reglamentos relacionados con las diferentes operaciones que ejecuta la Asociación, los cuales fueron indicados en la Circular AS-049 del 19 de enero del año									2017.
		2010. Lo anterior, con la finalidad de cumplir con la Norma N° 5 "Documentación del									
		control interno" de las Normas de control interno para los sujetos privados que custodien o administren. por cualquier título fondos públicos. (Punto Nº 2.4.1 de Resultados del estudio)									
	2.5. Inventario de suministros y mercaderías	4.10 Implementar el uso de tarjetas de control de inventarios para las mercaderías y			1		06/02/2017			Cumplida	Oficio JPS-GG-GDS-FRT- 198-2018 del 4/06/18 dirigido a la Auditoría
		suministros, las cuales deben contener información relacionada con: el saldo inicial, fecha, número de documento, cantidad ingresada y despachada y saldo acumulado. (Punto Nº 2.5 de Resultados del estudio)									Interna
		4.11 Se realicen inventarios físicos a las existencias de mercaderías y suministros,									
		además, se cotejen sus resultados con la información que contienen las tarjetas de control de inventario, llevando a cabo los ajustes correspondientes. (Punto № 2.5 de									
		Resultados del estudio)									
	2.6. Detectores de humo y señalización 2.7. Estatutos de la Asociación	4.12 Cumplir con lo que establecen las Normas 4.3.2.3 y 4.3.16, del Manual de Normas			+		06/02/2017			Cumplida	Oficio JPS-GG-GDS-FRT- 155-2018 del 8/05/18 dirigido a la Auditoría
		para la Habilitación de Establecimientos que Brindan Atención en Centros para Personas con Discapacidad, de manera que, se cuente con una señalización y zonas de seguridad,									Interna
		para eventos especiales, así como, la instalación y ubicación de detectores de humo, así									
		como, verificar que estén en buen estado. (Punto № 2.7 de Resultados del estudio)									
	2.7.1. Tesorero	4.13 Solicitarle al Tesorero de la Asociación, cumplir con el inciso E, punto 4-, artículo 21					06/02/2017			Cumplida	Según oficio GG-GDS-FRT-312-2017.
	2.8. Libros de Actas	de los Estatutos de la Asociación. (Punto № 2.7 de Resultados del estudio). 4.14 Proceder a la legalización de los libros de actas de la Asociación de conformidad			+		06/02/2017			Cumplida	Oficio JPS-GG-GDS-FRT- 155-2018 del 8/05/18 dirigido a la Auditoría
		con el artículo 20, capítulo V, del Reglamento a la Ley de Asociaciones. (Punto N° 2.8 de Resultados del estudio)									Interna
		4.15 Se presente por escrito a la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos, con			1		06/02/2017			Cumplida	Según oficio GG-GDS-164-2017 del 23/05/2017 y GG- GDS-004 del 9-01-
		copia a esta Auditoría Interna, en un plazo de 30 días calendario después de recibido el presente informe, un cronograma detallado para el cumplimiento de las citadas									2017
		recomendaciones, el cual debe ser aprobado por la Junta Directiva de la Asociación.									
		Girar instrucciones a la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos, verificar el									
		cumplimiento de las recomendaciones giradas a la Asociación para la Formación Integral del Adulto con Capacidades Especiales, en el presente informe.									
		dei Addito Con Capacidades Especiales, en el presente informe.									
19-2016 Informe final sobre verificación de le		4- 4.2. Girar instrucciones al jefe de la Plataforma de Servicio al Cliente para que:	15/12/2016	Gerencia General	19/12/2016	Julio Canales Guillén	23/12/2016			Cumplida	El señor Giovanny Centeno, encargado de la Plataforma de Servicio al Cliente, mediante la aplicación del Seguimiento de Recomendaciones el día
controles definidos e	en	4.2.1. Verifique que los datos incorporados en la cinta de la sumadora cumpla con la				Jameli					29 de junio del año en curso mencionó:
los sistema informáticos utilizado		Circular emitida P.S.C124-2016. (Ver apartado 2.1 de este informe).									"La instrucción emitida en esta circular se verifica que el personal de
en el proceso o compra de excedente	de										cajeros cumpla con lo indicado en este circular, este segumimiento se realiza por parte del personal de supervisión."
para la devolución o loterías impresas	de										La circular P.S.C124-2016 fue sustituida por la P.S.C020-2018 "Uso de la
											cinta sumadora en el proceso de la Compra de Excedentes", misma que
											fue entregada por el señor Fonseca el pasado 5 de julio a esta Auditoría, así como la documentación que respalda de evidencia a la presente
											recomendación, se encuentra la cinta del cajero 33 "Luis Miguel Vargas Morales", 136 "Henry Sanabria Madrigal", 140 "Farlen Mora Quirós", 150 "Luis Gerardo Rodríguez Araya".
	2.2. La leyenda escrita en los recibos generados de la compi de excedentes, es incorrecta	ra 4.1. Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Tecnología de la Información para que:					23/12/2016			Cumplida	A través de la Mesa de Ayuda 1824-2017, se solicitó quitar la leyenda sobre el porcentaje aprobado por Junta Directiva, y se revisaron los
	ac execuences, es incorrecta	- Augustian Company									recibos con número de documento: 98203-2018 (Sorteo 4499), 114553-
		4.1.1. Corrija los reportes de las reimpresiones de los comprobantes de recibos, a fin de que la leyenda que se despliegue sea según los porcentajes de devolución definidos por									2016 (Sorteo 4399), 110712-2016 (Sorteo 4398-2016)
		la Junta Directiva para cada sorteo, asimismo proveer las herramientas necesarias para									
		que el usuario dueño del módulo pueda modificar dichas leyendas en cualquier momento paramétricamente. (Ver apartado 2.2 de este informe).									
		momento parametricamente. (vei apartauo 2.2 de este illiotine).									
1											

N° Nombre Informe Al JPS Auditoría Interna	Detalle hallazgo	Recomendaciones Al	Fecha emisión informe de Al	Responsable cumplimiento	Fecha recepción recomendación Unidad	Contacto responsable	Fecha límite cumplimiento	Ampliación plazo	Acciones cumplimiento	Evidencia cumplimiento (Unidad Administrativa)	Condición de recomendación	Observaciones
	2.3. Incumplimiento del 5% permitido de manera manual en los recibos	4.1. Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Tecnología de la Información para que: 4.1.2. Modifique el sistema informático, que se utiliza en el proceso de compra de excedentes para que en la pantalla para la captura del código de barra, alerte a los cajeros sobre el porcentaje manual permitido para las devoluciones de lotería. (Ver apartado 2.3 de este informe).					23/12/2016				Cumplida	Los cajeros reciben alerta que no les permite continuar con el proceso de escaneado, en caso de que exista exceso de otras series.
	2.4. Los acuerdos del porcentaje de devolución no se están cumpliendo	4.1. Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Tecnología de la Información para que: 4.1.3. Se respete el porcentaje de devolución de la compra de excedentes, acordado por Junta Directiva, y si es por autorización expresa de la Gerencia quede registrado mediante un código de autorización del supervisor del proceso de la compra de excedentes en el momento de emitir el recibo. (Ver apartado 2.4 de este informe).					23/12/2016		Parcialmente cumplida	JPS-GG-TI-0854-2018 Asignacion y atencion de la mesa de servcio 2042-2017 / sobre esto, el señor Ronald Gutierrez, funcionario del Departamento de Tecnología de la Información, mediante correo electrónico el 6 de agosto del 2018, mencionó: " Sobre un código de autorización para emitir el recibo, los encargados de la compra de excedentes no han dado respuesta a lo requerido por el analista en la mesa de ayuda 2042-2017" Le mesa de ayuda posee el estado "Pendiente Respuesta Usuario", y en vista a que aún no sea implementado, el registro del código de autorización, dicha recomendación mantendrá su estado.	cumplida	El señor Ronald Gutierrez, funcionario del Departamento de Tecnología de la Información, mediante correo electrónico el 6 de agosto del 2018, mencionó: " " Sobre un código de autorización para emitir el recibo, los encargados de la compra de excedentes no han dado respuesta a lo requerido por el analista en la mesa de ayuda 2042-2017" La mesa de ayuda posee el estado "Pendiente Respuesta Usuario", y en vista a que aún no sea implementado, el registro del código de
		4.2. Girar instrucciones al jefe de la Plataforma de Servicio al Cliente para que: 4.2.5. Defina un procedimiento donde quede evidencia de la autorización por parte de la Gerencia para la aprobación de un cambio en el porcentaje de devolución.					23/12/2016		Parcialmente cumplida	JPS-GG-GO-607-2018 Mediante oficio JPS-GG-GO-559-2018, se le solicita a la Plataforma de Servicio ajustar el manual de procedimientos y así incorpore que es el Gerente de área quién en conjunto con el Gerente General determina si se aumenta o no el porcentaje de devolución	Parcialmente cumplida	autorización, dicha recomendación mantendrá su estado. Se observó la creación del procedimiento: Variación de los porcentajes de devolución, sin embargo, no cumple con la recomendación, dado que no detalla el proceso que se debe seguir para que quede evidencia de la autorización por parte de la Gerencia para la Aprobación del cambio de porcentaje de devolución, según recomendación.
	2.5. Las Actas para la Devolución de Lotería de las zonas de Puntarenas y Pérez Zeledón, no se encuentran independientes a San José	4.1. Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Tecnología de la Información para que: 4.1.4. Separar las actas de la compra de excedentes de las zonas Pérez Zeledón, Puntarenas y San José. (Ver apartado 2.5 de este informe).					23/12/2016				No aplica	En razón a que se generó el informe 27-2017 cuya recomendación indica: "4.22. Separar la información que se suministra en el Acta Compra de Excedentes de cada tipo de lotería, según el lugar donde se originan los eventos." Esta recomendación no aplica, debido a que se estaría duplicando, por lo que se mantiene la recomendación 4.22.
	2.6 La cantidad de recibos ingresados en el acta concuerda con la registrada en la base de datos 2.7 Errores generados en la carga de datos, de la información enviada por las Cooperativas para la compra de excedentes	4.2. Girar instrucciones al jefe de la Plataforma de Servicio al Cliente para que: 4.2.2. Verifique que cuando se requiera activar un adjudicatario, sea porque efectivamente cumplió con los acuerdos establecidos según contrato, en cuyo caso, si se presentan errores en los logs, sobre el estado de un adjudicatario, sea autorizado por medio de la jefatura correspondiente. (Ver apartado 2.7 de este informe). 4.2.3. Verifique los accesos del sistema informático que tienen los cajeros, para que no					23/12/2016				Cumplida	4.2.2 A través del oficio GG-GO-PSC-233-2017 se mencionó " se realizó el oficio GG-GO-PSC-236-2017 con el fin de solicitar de los funcionarios involucrados en este proceso, la colaboración para el seguimiento y cumplimiento de la misma." Al consultar los datos del adjudicatario "104750681" del señor Luis Enrique Gonzáles Herrera, se comprobó que el mismo se encuentra activo según oficio GG-2636-2016.
		realicen labores que no le competen, en este caso el cambio de estado para un adjudicatario. (Ver apartado 2.7 de este informe).							Parcialmente cumplida	JPS-GG-GO-607-2018 Mediante oficio JPS-GG-GO-559-2018, se le solicita a la Plataforma de Servicio confeccionar ese manual de procedimientos.	Parcialmente Cumplida	4.2.3 El señor Giovanni Centeno Espinoza encargado de la Plataforma de Servicio al Cliente, el día 29 junio del 2018, mediante el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones indicó: "El cambio de estado de un adjudicatario solo se realiza con la autorización del supervisor responsable del proceso de devolución. y el estado se realizada con la funcionaria soporte encargada de realizar el cierre del acta en la devolución." No se recibió, el documento o procedimiento, donde se compruebe que
	2.8 Revisión de la información ingresada a través de los archivos de cooperativas generados antes de la compra 2.9 Reporte de sobrantes de la Administración, versus Auditoría											efectivamente el cambio de estado de un adjudicatario haya sido autorizado por la jefatura.
	y registros de base de datos 2.10 Verificación de la última transacción por sorteo, contra la última hora de transacción del acta.	4.2. Girar instrucciones al jefe de la Plataforma de Servicio al Cliente para que: 4.2.4. Coordinar con el Departamento de Tecnología de la Información, a fin de que la hora de la última transacción, que se despliegue el acta de compra de excedentes, la tome directamente de la Base de Datos del último recibo impreso. (Ver apartado 2.10 de este informe).					23/12/2016				Cumplida	El señor Giovanni Centeno Espinoza, encargado de la Plataforma de Servicio al Cliente, el día 29 junio del 2018, mediante el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones indicó: "Se cumple el acta muesta la ultima hora de la transacción extraida de manera directa del sistema, esto se puede constatar en cada acta." Al revisar la información presentada, con el último recibo de la base de datos, se comprobó que efectivamente los datos concuerdan.
	2.11 Las fracciones recibidas por medio del código de barras, están excediendo la cantidad máxima de intercambio de series entre los adjudicatarios	4.1. Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Tecnología de la Información para que: 4.1.5. Verifique los sistemas para que las fracciones que son recibidas mediante código de barras, no exceda la cantidad máxima de intercambio de series entre los					23/12/2016				Cumplida	En la revisión efectuada a los sorteos de la Lotería Nacional, que van desde el 4423 al 4442, y Lotería Popular del 6178 al 6217, no se observó diferencias en relación al intercambio de otras series.
	2.12 ingreso del detalle de la lotería escaneada mediante código de barras con cédula que no corresponde al código de cajero	adiudicatarios. (Ver apartado 2.11 de este informe). 4.1. Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Tecnología de la Información para					23/12/2016				Cumplida	En la revisión efectuada a los sorteos de la Lotería Nacional, que van desde el 4423 al 4442, y Lotería Popular del 6178 al 6217, no se observó que hayan registrado la cédula diferente al código de cajero.

N° Informe AI JPS Nombre Informe Auditoría Interna	Detalle hallazgo	Recomendaciones AI	Fecha emisión informe de Al	Responsable cumplimiento	Fecha recepción recomendación Unidad	Contacto responsable	Fecha límite cumplimiento		Acciones Evidencia cumplimiento (Unidad Administrativa)	Condición de recomendación	Observaciones
	s ≘	4.1. Que las Unidades Gerenciales y Departamentales: 4.1.1 Efectúen la toma física de los activos con corte al 31 de diciembre de 2016, y remitan en tiempo los resultados al Departamento Contable Presupuestario. (Ver comentarios del punto 2.1 del estudio).		Gerencia General	19/12/2016	Julio Canale Guillén	s Sin definir plazo de cumplimiento por parte de la Administración Activa, solicitado por la Auditoría Interna mediante oficios Al-880 del 15/12/2016.		N	N/A	Se deja sin efecto, dado que no todos los resultados de la toma fisica de los activos con corte al 31 de diciembre de 2016 fueron remitidos en tiempo al Departamento Contable Presupuestario .
		4.2 Emitir una circular institucional recordando la necesidad de que se realicen en tiempo los traslados de inventario, así como lo fijado en el Reglamento para el Control y Registro de Bienes, en cuanto al plazo de 15 días hábiles para la remisión de los resultados, y el procedimiento establecido en el mismo, en caso de faltantes de inventario. (Ver comentarios del punto 2.1 del estudio).		Gerencia General		Julio Canale Guillén	es Sin definir plazo de cumplimiento por parte de la Administración Activa, solicitado por la Auditoría Interna mediante oficios Al-880 del 15/12/2016.		C	Cumplida	Dentro la circular N* 25-2017 del 28 de abril de 2017, dirigida a Jefes de Departamento y encargados de Area de la Gerencia Administrativa Financiera, se incorpora la necesidad de cumplir en tiempo la remisión de los resultados de la toma del inventario, el trasdado de activos y la necesidad de velar por el cumplimento del Reglamento para el Control y Registro de Bienes de la Junta de Protección Social, en sus artículos Nos. 9,12,15, 27, 28 y 32.
	1	4.1. Que las Unidades Gerenciales y Departamentales: 4.1.2 Finalicen el proceso de los traslados pendientes al cierre del año 2016. (Ver comentarios del punto 2.2 del estudio). 4.1.3 Normalicen los sobrantes de activos que detecten en sus inventarios al cierre del año 2016. (Ver comentarios del punto 2.2 del estudio).		Gerencia General		Julio Canak Guillén	es Sin definir plazo de cumplimiento por parte de la Administración Activa, solicitado por la Auditoría Interna mediante oficios Al-880 del 15/12/2016.		Inplida JPS-GG-GAF-1209-2018 4.1.2 Con respecto a esta recomendación mediante correo del 26 de setiembre, P se indica que los traslados pendientes al 30 de junio del 2018 se anularon en el sistema, lo anterior se realizó para poder realizar el pase al nuevo módulo de activos institucionales, esto se dio por temas de control interno. Por lo anterior ya se cumple con la recomendación. 4.1.3 En lo referente a esta recomendación mediante correo del 26 de setiembre, se indica que no existe un reporte que contenga esta información, no obstante, igual que la recomendación anterior por efectos de control interno y de realizar el pase al módulo nuevo de activos se procedió a anular los traslados que se encontraban pendientes en el sistema. Por lo anterior ya se cumple con la recomendación.	Pendiente	4.1.2 En el anexo del oficio JPS-GG-1401 del 28/05/2018, se indica que se emitieron diferentes circulares; no obstante, según resultados de los reportes, adjuntos al oficio JPS-GG-GAF-484-2018 aún persisten los traslados pendientes. 4.1.3 En el anexo adjunto del oficio JPS-GG-1401 del 28/05/2018, se indica que con el oficio JPS-GG-GAF-484-2018. lo siguiente: "Referente a los sobrantes de inventario no existe un reporte que contenga esta información, ya que todos los activos están asignados a un responsable de unidad o dependencia, cuando son reportados a este Departamento se informa la ubicación de estos, para que procedan a devolverlos o realicen los traspasos correspondientes" Se mantiene como pendiente dado que en correo de la Gerencia Administrativa Financiera del 26-09-2018, se indica que se procedió con la anulación de los traslados pendientes en el sistema, así mismo, en cuanto a los sobrantes, se indica que no exite un reporte que contenga esta información, por lo anterior, esta Auditoría no ha sido informada que se hayan realizado los traslados pendientes ni que se procediera a normalizar los sobrantes de activos.
		4.6. Instruir al Departamento Contable Presupuestario para que le remita reportes semestrales, iniciando con corte al 31 de diciembre de 2016, de los sobrantes y faltantes de inventario, a efectos de velar por la aplicación del Reglamento para el Control y Registro de Bienes en cuanto a las investigaciones por activos faltantes, y solicite la normalización de los sobrantes. (Ver comentarios del punto 2.2 del estudio).		Gerencia Administrativa Financiera		Gina Ramíre Mora	22 Sin definir plazo de cumplimiento por parte de la Administración Activa, solicitado por la Auditoría Interna mediante oficios Al-880 del 15/12/2016.		c	Cumplida	La Gerencia General, con el oficio GG-1018 del 24 de abril del 2017, le instruye a la Gerencia Administrativa Financiera atender lo relacionado con el Informe Informe AI JPS N* 20-2016. Y mediante el oficio GG-GAF-012-2017 fechado 5 de enero de 2017, se instruye al Departamento Contable Presupuestario para que proceda a remitir a esta Gerencia los reportes semestralmente de los sobrantes y faltantes de inventario. El día 27-09-2018, la Gerencia Administrativa Financiera le indicó a esta Auditoría que recibe el reporte de los sobrantes y faltantes de inventario.
	faltantes de inventario comunicados al Departamento de Contabilidad	4.3 Establecer en coordinación con la Gerencia Administrativa Financiera y Asesoría Jurídica, una directriz en la cual se establezca el periodo máximo que dispone cada Unidad Administrativa para cumplir el procedimiento establecido ante activos faltantes. Esto con el fin de evitar que permanezcan tiempos relevantes en el apartado de "Faltantes de Inventario", así como, que no se resuelva su recuperación o autorización para dar de baja, cumpliéndose con lo establecido en los artículos N° 15, 27 y 28 del "Reglamento para el Control y Registro de Bienes". (Ver comentarios del punto 2.3 del estudio).		Gerencia General		Julio Canale Guillén	es Sin definir plazo de cumplimiento por parte de la Administración Activa, solicitado por la Auditoría Interna mediante oficios Al-880 del 15/12/2016.		procialmente cumplida processo de la Institución, mediante una comisión conformada por miembros de las dependencias adscritas a la Gerencia Administrativa para el control y registro de cumplida la Gerencia Administrativa Financiera. La propuesta ya fue remitida a los Departamentos de Servicios Administrativos, Contable Presupuestario y Recursos Materiales para que externarán sus observaciones al respecto, el 27 de setiembre del 2018 la comisión se reunirá para analizar las observaciones realizadas por el Departamento de Recursos Materiales. Se mantiene pendiente finalizar lo indicado de la reunión anterior, por lo que se realizo una nueva convocatoria para el 16 de octubre de 2018. Una vez finalizado este proceso de revisiones se elevará ante la Asesoría Jurídica para que como instancia asesora valore la propuesta y posterior continuar con el trámite respectivo para publicar el nuevo reglamento.		En el oficio JPS-GG-1237 del 09/05/2018, se indica que se está trabajando en la modificación total del "Reglamento para el Control y Registro de Bienes de la institución" (que en la actualidad se lleva revisado hasta el articulo N° 14); sin embargo; se tuvo que reanalizar la propuesta de modificación en razón de la nueva estructura orgánica. No obstante, que para Setiembre del 2018, se espera la Publicación del Reglamento. Para darse por cumplida se requiere que en dicho Reglamento se incorpore el periodo máximo que dispone cada Unidad Administrativa para cumplir el procedimiento establecido ante activos faltantes
		4.7 Solicite a las Unidades Gerenciales y Departamentales el informe respectivo de los faltantes de inventario, y proceda a realizar la investigación y la recomendación correspondiente ante la Gerencia General, según lo establece el Reglamento para el Control y Registro de Bienes. (Ver comentarios del punto 2.3 del estudio).		Gerencia Administrativa Financiera		Gina Ramíro Mora	sz Sin definir plazo de cumplimiento por parte de la Administración Activa, solicitado por la Auditoria Interna mediante oficios Al-880 del 15/12/2016.	Pi			En el oficio JPS-GG-1237 del 09/05/2018, se indicó que en el oficio JPS-GG-GAF-262-2018, se comentó lo siguiente: "A partir de mayo del 2017, se inició un proceso con las diferentes unidades administrativas que presentan faltantes, en la cual se instó a agotar todas las vías existentes para la ubicación de los activos, en varios casos la búsqueda fue positiva, en otros las mismas jefaturas efectuaron la reposición de los bienes faltantes. 4. Se procedió el pasado 7 de marzo a emitir la CIRCULAR JPS-GG GAF-11-2018, en el cual se les informa a todas las áreas los lineamientos para el establecimiento de la investigación administrativa respecto al cumplimiento del "Reglamento de Control de Bienes" de la institución, proceso que se será llevado a cabo según cada caso." Así mismo, se indica como cronograma de cumplimiento: "Julio a Setiembre: Gerencia General valorará los informes y aplicará las responsabilidades correspondientes a cada área"

N° Informe AI JPS Nombre Informe Auditoría Interna	Detalle hallazgo	Recomendaciones Al	Fecha emisión informe de A	Responsable cumplimiento	Fecha recepción recomendación Unidad	Contacto responsable	Fecha límite cumplimiento	Ampliación plazo	Acciones cumplimiento	Evidencia cumplimiento (Unidad Administrativa)	Condición de recomendación	Observaciones
		4.8 Le recuerde mediante una circular a las Unidades Gerenciales y Departamentales, que la solicitud de dar de baja, eliminar y excluir un activo se realiza siempre y cuando se cumpla con los supuestos y requisitos establecidos en los artículos N° 15, 27 y 28 del "Reglamento para el Control y Registro de Bienes" y no por la falta de localización de un activo. (Ver comentarios del punto 2.3 del estudio).		Gerencia Administrativa Financiera		Gina Ramíre Mora	22				Cumplida	En relación con las recomendaciones 4.7 y 4.8, la Gerencia Administrativa Financiera emitió las circulares GG-GAF-01, 16, 25 y 26, esta última como complemento de la GG-GAF-01, todas del 2017, referentes al cumplimiento de los artículos 12,15, 27, 28 y 39 del Reglamento de Control de Bienes de la Junta de Protección Social, para dar activos de baja, así como faltantes de inventario.
	2.4 Acciones realizadas por el Departamento Contable ante los sobrantes y faltantes que le son informados en los resultados de los inventarios.											
		4.4 Subsanar lo señalado con los perfiles de los permisos actuales sobre las operaciones que se realizan en los Sistemas de Activos, de forma tal que se obtenga una adecuada segregación de actividades entre los diferentes niveles jerárquicos para la inclusión y aprobación de los traspasos de activos y otros movimientos que sean necesarios. (Ver comentarios del punto 2.5 del estudio).		Gerencia General		Julio Canale Guillén	es Sin definir plaz de cumplimient por parte de l Administración Activa, solicitad por la Auditorí Interna mediant oficios Al-880 de 15/12/2016.	D D D D E	Pendiente		Cumplida	En el oficio JPS-GG-1237 del 09/05/2018, se informa que mediante oficio GG-GAF-012-2018, se solicitó a las Gerencias de Area atender este punto; actuándose cada una de las Unidades a cumplir con la segregación con los siguientes oficios: - Gerencia General, mediante oficio GG-254-2018. - Gerencia Administrativa Financiera, mediante oficio GG-GAF-019-2018. Gerencia de Producción y Comercialización, mediante oficio GG-GPC-007-2018 Gerencia de Operaciones, mediante oficio GG-GO-008-2018. Gerencia de Desarrollo Social mediante oficio GG-GDS-026-2018.
	· ·	4.9 Realizar una valoración económica de la posibilidad de que se considere en el a Sistema de Activos, que los mensajes de alerta por traslados pendientes presenten una información más detallada de los activos, o bien analizar medidas alternativas, tales como información adicional por parte del Departamento Contable Presupuestario hacia las Unidades Administrativas. (Ver comentarios del punto 2.6 del estudio).		Gerencia Administrativa Financiera		Gina Ramíre Mora	sz Sin definir plaz de cumplimient por parte de I Administración Activa, solicitad por la Auditori Interna media oficios AI-880 de 15/12/2016.	D			Cumplida	En el oficio GG-JPS-GG-1237, se indica que en el oficio GG-GAF-372-2017, de fecha 9 de mayo de 2017: "Con el oficio GG-GAF-012-2017 del 05 de enero del 2017, se solicita al departamento Contable — Presupuestario atender la recomendación 4.9, mediante el oficio GG-GAF-DCP-0077-2017 del 13 de enero 2017, indica o siguiente: "se emitió Solicitud de Servicios No. 84-2017 al departamento de Informática, para que los mensajes de alerta por traslados pendientes presenten una información más detallada de los activos la cual se encuentra pendiente de atención por parte del departamento de Tecnología de la Información. Según correo del 26 de enero de 2018, se informa que la solicitud No.84-2017, fue atendida por parte de TI el pasado noviembre 2017" De dicho correo se remitió copia a la Auditoría Interna en oficio GG-GAF 082-2018". Además, se comprobó por parte de la Auditoría, que al realizarse un traspaso de activos, se muestra la información recomendada por la Auditoría Interna.
		4.5 Se remitan a esta Auditoría Interna en un plazo de treinta días naturales un cronograma de cumplimiento de las recomendaciones emanadas del presente estudio.		Gerencia General		Julio Canale Guillén	es Sin definir plaz de cumplimient por parte de l Administración Activa, solicitad por la Auditorí Interna mediant oficios Al-880 de 15/12/2016.	D D D D E			Sin efecto	Se deja sin efecto dado que el plazo otorgado se venció sin haber recibido a la fecha dicho cronograma.